



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 18.816**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Miércoles 25 de Abril de 2012

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 48 PÁGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Catco, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión, Veintañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		Anual
Boletín Oficial Impreso		Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses
Boletines Oficiales		Más de 6 meses
Separatas y Ediciones Especiales		\$ 5.-
Separatas		\$ 7.-
		<small>Menos de 100 pág.</small>
		<small>De 100 a 200 pág.</small>
		<small>Más de 200 pág.</small>
		\$ 20.-
		\$ 30.-
		\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		Simple
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.		Autenticadas
		\$ 0,20
		\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		Autenticadas
		\$ 0,20
		\$ 2-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10		\$ 5.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 1532 del 18/04/12 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2011 – Administración Central	2509
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 1534 del 18/04/12 – Ampliación de Partidas Presupuestarias – Ejercicio 2011 – Administración Central	2510
M.A. y P.S. Nº 1536 del 18/04/12 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Srta. Virginia Alejandra Sastre	2511
S.G.G. Nº 1538 del 18/04/12 – Declara de Interés Pcial. el 40º Aniversario de la Escuela Superior de Música de la Pcia. José María Lo Giudice	2511
S.G.G. Nº 1540 del 18/04/12 – Declara de Interés Pcial. el MECOM 2012: Congreso Argentino de Mecánica Computacional	2512
M.G. Nº 1548 del 18/04/12 – Designa integrantes en el Instituto Güemesiano de Salta	2512
M.G. Nº 1550 del 18/04/12 – Convenio de Cooperación Mutua: Gobierno de la Provincia de Salta y la Federación de Centro Vecinales de Salta	2513
M.Ed. C. y Tec. Nº 1551 del 18/04/12 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Sra. Alicia del Valle Villacorta	2514
M.S.P. Nº 1556 del 18/04/12 – Deja sin efecto designaciones: Sres. Ricardo German Juárez como Jefe departamento Administración de la Direc. de Administr. y Finanzas y Juan Antonio Bruno como Jefe Programa Gabinete de Asistencia Técnica – Secret. Privada	2515
S.G.G. Nº 1557 del 18/04/12 – Declara de Interés Pcial. la presentación del Libro: Biografía del Brigadier Gral. Don Rudecindo Alvarado	2515
S.G.G. Nº 1559 del 18/04/12 – Declara de Interés Pcial. el Proyecto Madre Teresa de Calcuta a la Solidaridad	2516

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. Nº 1531 del 18/04/12 – Beneficios Jubilatorios – Sra. Martina Sixta Méndez	2516
M.S.P. Nº 1533 del 18/04/12 – Modifica designación temporaria – Sra. María Ester Vallejos	2517
M.S.P. Nº 1535 del 18/04/12 – Beneficios Jubilatorios – Sra. Isabel Amelia Cruz	2517
M.S.P. Nº 1537 del 18/04/12 – Retiro Transitorio por Invalidez – Sra. María Hilda Prado	2517
M.S.P. Nº 1539 del 18/04/12 – Beneficios Jubilatorios – Dr. Renee Dante Cajal	2517
M.S.P. Nº 1541 del 18/04/12 – Retiro Transitorio por Invalidez – Dr. José Alberto Rodríguez Sosa	2517
M.Ed. C. y Tec. Nº 1542 del 18/04/12 – Reubicación de personal – Sra. Ilda Susana Flores	2518
M.S.P. Nº 1543 del 18/04/12 – Beneficios Jubilatorios – Sra. Osfladía Gladis Frías	2518
M.A. y P.S. Nº 1544 del 18/04/12 – Concesión de Agua Pública – Sr. Pablo Valdiviezo – Dpto. Gral. Güemes del Sistema Hídricos del Río Mojotoro	2518
M.S.P. Nº 1545 del 18/04/12 – Beneficios Jubilatorios – Dr. Roberto Benjamín Chávez	2518
M.Ed. C. y Tec. Nº 1546 del 18/04/12 – Comisión de Servicios – Sra. Miriam del Huerto Barrios	2519
M.S.P. Nº 1547 del 18/04/12 – Beneficios Jubilatorios – Sra. Paulina del Valle Corvalan	2519
M.S.P. Nº 1549 del 18/04/12 – Beneficios Jubilatorios – Sra. Dominga Guillerma Chaves	2519

Pág.

M.S.P. Nº 1552 del 18/04/12 – Acepta renuncia – Lic. María Micaela Durand Casali	2519
M.A. y P.S. Nº 1553 del 18/04/12 – Prorroga de contratos de locación de servicios – Sres. Alfaro, Martín Rodrigo y Alfaro Diez Luciana	2519
M.S.P. Nº 1554 del 18/04/12 - Beneficios Jubilatorios – Sra. María Yolanda Cañizares	2520
M.Ed. C. y Tec. Nº 1555 del 18/04/12 – Otorga permiso de uso gratuito de vivienda a favor de la Sra. Josefina Figueroa O'Nei en la escuela Nº 4730 – Dpto. Capital	2520
M.S.P. Nº 1558 del 18/04/12 - Beneficios Jubilatorios – Sra. Noemí del Carmen Burgos	2520
M.S.P. Nº 1560 del 18/04/12 – Traslado de personal – Srtas. Karina Lorena Brito y Olga Lucrecia López	2520

RESOLUCION MINISTERIAL

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 166 del 23/04/12 – Adjudica en Venta Inmueble ubicado en Departamento Capital – Sres. Ronaldo Sergio Guerrero y otros	2521
---	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.D.H. Nº 75D del 17/04/12 – Aclaratoria de Renovación de designación de personal en cargo político – Sr. Ricardo Zalazar – Dcto. Nº 389/11	2522
M.S.P. Nº 76D del 17/04/12 – Deja sin efecto asignación interina de funciones – Dr. Sergio Alberto Madrazo	2522
M.S.P. Nº 77D del 17/04/12 – Licencia por Capacitación con Goce de Haberes – Dres. María Eugenia Bardeci y Carlos Alberto Zeman	2522
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 78D del 19/04/12 – Modifica Resolución Nº 38 D/12 – Plano de Mensura y Loteo del Inmueble ubicado en Dpto. Capital	2522
M.S.P. Nº 79D del 19/04/12 – Aclaratoria de Prorroga de designación temporaria – Dr. Rodolfo Gastaldi	2523
M.S. Nº 80D del 19/04/12 – Dcto. Nº 1086/12 – Aclaratoria – Sr. Saúl Vilte	2523
M.S. Nº 81D del 19/04/12 - Dcto. Nº 782/12 – Aclaratoria – Of. Nieba Zarate, Karina Roxana	2523

RESOLUCION

Nº 100027413 – Instituto Provincial de Vivienda Nº 181/12	2523
---	------

LICITACION NACIONAL

Nº 100027215 - Dirección Nacional de Vialidad Nº 36/12	2524
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 100027405 – Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – I.P.S.S. Nº 67/12	2524
Nº 100027397 – Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados – Unidad de Gestión Local XII – Salta – PAMI Nº 03/2012	2525
Nº 100027388 – Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria – INTA Nº 01/12	2525
Nº 100027379 – U.C.E.P.E. Salta Nº 08/12	2525
Nº 100027361 - Universidad Nacional de Salta Nº 01/2012 - Prorroga	2526

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 100027305 - Diman Ganadera S.A. - Dpto. Anta - Catastro Nº 6922 - Expte. Nº 34-152.628/88	2527
---	------

CONTRATACION DIRECTA

Pág.

N° 400001412 – Poder Judicial de la Provincia de Salta – Art. 12 – Ley 6838 – Expte. ADM 1687/12	2527
---	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100027416 – Ministerio Público de Salta – Adjudicación de Cont. Directa N° 14/12	2527
N° 100027415 – Ministerio Público de Salta - Adjudicación de Cont. Directa N° 15/12	2528
N° 100027398 – Minist. de Ambiente y Produc. Sust. – Suspensión Convocatoria a Audiencia Pública – Establecimiento Antigua Merced de Amasuyo – Mat. 7.544 del Dpto. Rosario de la Frontera – Expte. N° 119-32.232/2010	2528
N° 400001406 – Secretaría de Recursos Hídricos – Expte. N° 34-21.387/12 – Resolución N° 72/12 – Línea de Ribera en Ambas Margenes del Arroyo Guaranguay – Catastro 4082 – Dpto. La Caldera	2528

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 400001420 – Mamani Pedro – Leguizamón de Mamani, Geronima – Expte. N° 320.313/10	2529
N° 400001419 – González, José Manuel – Expte. N° 20.830/11	2529
N° 400001416 – Roman Isidoro – Expte. N° 297.331/10	2529
N° 400001415 – Calle Juárez Amadeo – Expte. N° 367.805/11	2529
N° 400001414 – Martínez María Elena – Expte. N° 379.289/12	2529
N° 400001413 – Miranda Eulogia – Expte. N° 298.559/10	2530
N° 400001411 – Cardinali Emilio Domingo Nicolás – Expte. N° 361.630	2530
N° 400001410 – Ahumada Marcos – Alanis Adelina – Expte. N° 369.979/11	2530
N° 400001408 – Krmpotich Francisco, Krmpotich Héctor, Krmpotich Dora Martha – Expte. N° 312.100/10	2530
N° 100027412 – Marcial, Blanca – Expte. N° 330.892/10	2530
N° 100027408 – Von Wachter, Eberhard – Expte. N° 12.407/10	2530
N° 100027396 – Ibarra, Pedro Aquilino – Expte. N° 1-342.877/11	2531
N° 100027395 – Ramírez, Alejandra Gabriela – Expte. N° 342.082/11	2531
N° 100027389 – Peyret, Julio Ricardo – Expte. N° 353.389/11	2531
N° 600000689 – Funes Juan Carlos – Lizondo Marta Serafina – Expte. N° 367.022/11	2531
N° 400001405 – Aguilar Lidia del Valle – Expte. N° 379.278/12	2531
N° 100027371 – Goytea Blanca Palmira – Expte. N° EC1-45.733/09 – Orán	2532
N° 400001401 - Díaz Felipe - Expte. N° 363.688/11	2532
N° 100027358 - Zapata, Julio Osvaldo, Costilla de Zapata, Marta - Expte. N° 1-365.374/11	2532
N° 100027356 - Ramirez, Josefina - Expte. N° 106.246/04	2532
N° 100027353 - Ruiz Santos s/Sucesorio Herencia Vacante - Expte. N° 339.676/11	2532

REMATES JUDICIALES

N° 400001417 – Por Rubén D. Cacharani – Juicio Expte. N° 111.068/04	2532
N° 100027359 - Por Julio Cesar Tejada - Juicio Expte. N° 338.137/11	2533

POSESIONES VEINTEAÑAL

Pág.

Nº 100027394 – Rioja, Luis vs. Baldi, Julio y/o Cualquier Otro – Expte. Nº 1-158.925/06	2534
Nº 100027393 – Sánchez de Zerpa, Santos Eufemia y Zerpa Roberto vs. Colque Tapia de Burgos, Sofia y Colque Tapia de Sánchez, Eulalia – Expte. Nº 1-173.144/07	2534
Nº 100027383 – Alonso, Gladis vs. Araoz, Alfredo y/o Responsables – Expte. Nº 222.844/08	2534
Nº 400001400 - José Anatolia Bordon c/Oropeza de Yañez María Elena - Expte. Nº 57.872/00	2534
Nº 100027349 - Ponferrada Ivana Rebeca c/Embarcación S.A. - Expte. Nº 20.410/011 - Tartagal	2534
Nº 100027348 - Salcedo Victorina c/Embarcación S.A. - Expte. Nº 20.701/011 - Tartagal	2535
Nº 100027347 - Gómez, Luis César c/Embarcación S.A. - Expte. Nº 21.362/011	2535

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 100027374 – Cormat Argentina S.A. – Expte. Nº 1421/2 - Metán	2535
Nº 100027372 – Droguería del NOA S.R.L. – Expte. Nº 094.237/04	2536

EDICTOS JUDICIALES

Nº 100027373 – Alvarez, Elvira Fanny c/Moyanesi, Oscar – Expte. Nº 268.992/09	2536
Nº 400001402 - Moreno Julio Aurelio vs. Figueroa Abelardo s/Sucesores y/o quienes se consideren con derechos - Ordinario - Cancelación de Cédula Parcelaria - Expte. Nº 376.679/11	2536

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

Nº 100027411 – Gur Argentina Sociedad Anónima	2536
Nº 100027409 – Celmont Construcciones y Servicios S.R.L.	2539
Nº 100027403 – I.C.S. Argentina S.R.L.	2539

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 100027381 – Andes Mining Development S.A.	2540
Nº 100027320 - Progresar SGR (Antes Macroaval S.G.R.)	2541
Nº 100027304 - PRODUSER S.A.	2541

AVISOS COMERCIALES

Nº 400001409 – Movimientos Aplicaciones Tecnológicas Móviles S.A. – Inscripción de Directores – Cambio de Sede	2541
Nº 100027417 – Colque Exploraciones S.A. (Aumento de Capital)	2542
Nº 100027407 – Productos Alimenticios Sofia S.A. (Aumento de Capital – Reforma de Estatuto)	2542
Nº 100027404 – Galería El Palacio S.A. – Modificación de Contrato Social (Aumento de Capital)	2543
Nº 100027402 – Mineras Antares Argentina S.A. (Modificación de Estatuto – Aumento de Capital)	2543
Nº 100027401 – Combustibles del Norte S.A. (Inscripción de Directorio)	2544

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

Nº 100027391 – Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines, para el día 04/05/12	2544
--	------

ASAMBLEAS

Pág.

N° 400001418 – Asociación de Ingenieros Químicos de Salta, para el día 24/05/12	2544
N° 100027400 – Centro de Jubilados, Pensionados y Mayores de la Tercera Edad “General Manuel Belgrano” – Hs. 19, para el día 18/05/12	2545
N° 100027399 – Centro de Jubilados, Pensionados y Mayores de la Tercera Edad “General Manuel Belgrano” – Hs. 18, para el día 18/05/12	2545
N° 100027390 – Club Argentino Orán – S.R. de la Nueva Orán, para el día 20/05/12	2545
N° 100027387 – Asociación de Taekwondo Tartagalense de la Provincia de Salta, para el día 22/05/12	2546
N° 100027386 – Asociación de Transporte Escolar de Salta (ATEsa), para el día 18/05/12	2546

AVISO GENERAL

N° 100027392 – Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines – Salta – Resolución N° 06/12	2546
--	------

FE DE ERRATA

N° 100027414 – De la Edición N° 18807 de fecha 12/04/12 – Asoc. de Ciegos Habib Yazlle	2547
N° 100027410 – De la Edición N° 18815 de fecha 24/04/12	2547

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100027418 – Del día 24/04/12	2547
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400001421 – Del día 24/04/12	2547
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 18 de Abril de 2012

DECRETO N° 1532

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 11-12.811/12

VISTO la necesidad de incorporar el mayor recurso percibido en Administración Central, en concepto de Canon de Riego Dcto. 1352/06, en el Ejercicio 2.011, y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde incorporar la suma de \$ 39.956,35 (Pesos treinta y nueve mil novecientos cincuenta y seis con treinta y cinco centavos), proveniente del excedente de recaudación percibido en la partida Canon de Riego - Dcto. 1.352/06;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar la respectiva partida de erogaciones, ratificando la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en el Ejercicio 2.011;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.647 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada partida de recursos y/o fuentes financieras;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorporarse al Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.647, la suma de \$ 39.956,35 (Pesos treinta y nueve mil novecientos cincuenta y seis con treinta y cinco centavos), de acuerdo al siguiente detalle:

RECURSOS POR RUBROS: \$ 39.956.35

009000000000.512000

INGRESOS NO TRIBUTARIOS \$ 39.956.35**009000000000.512200 DERECHOS \$ 39.956.35**

009000000000.512211.1059

Canon de Riego - Dcto. 1.352/06 \$ 39.956,35

GASTOS POR OBJETO \$ 39.956.35**(SEGÚN DETALLE EN ANEXO I)**

Art. 2° - Ratificase con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 515/12, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.011, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 31.01.12 - Batch N° 4676606, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este decreto.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.647.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 18 de Abril de 2012

DECRETO N° 1534

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 48-4.992/12 Cpde. 1016

VISTO que existe la necesidad de incorporar las partidas presupuestarias correspondientes a obras calificadas de interés provincial mediante Decreto N° 5.169/10, y;

CONSIDERANDO:

Que la incorporación del financiamiento tiene como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto en el mencionado instrumento legal, que declara de interés provincial la ejecución de obras públicas que promuevan el desarrollo económico de regiones y localidades que tiendan a asegurar el bienestar social y calidad de vida;

Que el motivo de esta incorporación es el de efectuar construcciones en la Escuela de Educación Técnica de Campo Santo;

Que debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria y ampliar las respectivas partidas de gastos en la jurisdicción pertinente de la Administración Central, con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.647 y lo dispuesto por Decreto N° 5.169/10;

Que la Escuela de Educación Técnica de Campo Santo estaba identificada con el N° 5.102, tal como figura en el Decreto N° 5.169/10, pero por una recategorización que realizó el Ministerio de Educación se la identifica actualmente con el N° 3.102;

Que se debe ratificar la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 515/12;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 7.647 y lo establecido en Decreto N° 5.169/10, la incorporación del monto de \$ 838.463,47 (Pesos ochocientos treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta y tres con cuarenta y siete centavos), en el rubro presupuestario de Recursos 3.8.2.2: "De Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo" del Presupuesto de Administración Central - Ejercicio 2.011, correspondiente con la cuenta 009000000000.224221.1000 del plan de cuentas contable vigente, conforme al detalle obrante en Anexo I de este instrumento.

Art. 2° - Dispónese, con el encuadre legal citado en artículo 1°, la ampliación de la respectiva partida de erogaciones del presupuesto de Administración Central - Ejercicio 2.011, por el importe total de \$ 838.463,47 (Pesos ochocientos treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta y tres con cuarenta y siete centavos), según detalle obrante en Anexo II del presente instrumento.

Art. 3° - Ratificase con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 515/12, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.011, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 31.01.12 - Batch Nro. 4676237, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° y 2° de este decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación de

partidas efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 32 de la Ley N° 7.647.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 18 de Abril de 2012

DECRETO N° 1536

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 227-52.549/10

VISTO el Decreto N° 4.488/10, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el instrumento mencionado, ha sido oportunamente aprobado el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el ex Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Virginia Alejandra Sastre;

Que subsisten las necesidades que dieron origen al Contrato de Locación de Servicios referido, por lo que resulta necesaria su prórroga, la que fuera prevista contractualmente;

Que el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable es la actual autoridad competente a los fines de ratificar las prórrogas contractuales del caso;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente;

Que las contrataciones se encuadran en lo establecido en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario, y no transgreden las disposiciones de los Decretos N° 515/00, N° 2.567/08 y N° 4.955/08;

Por ello

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el contrato de Locación de Servicios celebrado entre el ex Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y Virginia Alejandra Sastre - DNI N° 31.194.861, para que se desempeñe en la de-

pendencia consignada en el respectivo contrato y/c en la que le sucediera, con vigencia a partir del día 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2.012, en los términos que el contrato anterior.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 18 de Abril de 2012

DECRETO N° 1538

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-66.783/12

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Carlos Urriburu Rivas, Rector de la Escuela Superior de Música N° 6003, "José María Lo Giudice", solicita se declare de Interés Provincial el "40° Aniversario de la Escuela de Música de la Provincia", celebración que prevé la realización de actividades culturales que se extenderán desde el 04 de mayo de 2012 al 03 de mayo de 2013 en la Ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 4649/72 se crea la Escuela Superior de Música, única institución pública que otorga títulos oficiales en el ámbito de la educación musical de la Provincia, formando desde entonces destacados artistas cuyo reconocimiento profesional está sólidamente impreso en el medio local, nacional e internacional.

Que se trata de alumnos, ex alumnos y docentes músicos, intérpretes y compositores en el canto y diversos instrumentos, quienes en intercambio de su arte realizan presentaciones en diversas instituciones de la Provincia de Salta así como de otras provincias y países tales como Francia, Alemania y Colombia, entre otros, incluso en el marco del Zicosur, encuentros de canto y orquestas en Antofagasta - Chile y Bolivia.

Que en virtud del "40° Aniversario de la Escuela de Música de la Provincia" se prevé la realización de d ver-

sas presentaciones y actividades culturales, a realizarse del 04 de mayo de 2012 al 03 de mayo de 2013 en la Ciudad de Salta.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de actividades.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial, el "40° Aniversario de la Escuela Superior de Música de la Provincia, "José María Lo Giúdice", celebración que se extenderá desde el 04 de mayo de 2012 al 03 de mayo de 2013 en la Ciudad de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 18 de Abril de 2012

DECRETO N° 1540

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 226-196.478/11

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Asociación Argentina de Mecánica Computacional (AMCA) y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, solicitan se declare de Interés Provincial el "MECOM 2012: Congreso Argentino de Mecánica Computacional", a realizarse los días 13 al 16 de noviembre de 2012 en la Ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de este Congreso es reunir a investigadores y usuarios de los métodos numéricos aplicados a diversas áreas. La Mecánica Computacional es multidisciplinaria y combina el estudio de problemas de diversas ramas de la ingeniería, los métodos numéricos y la aplicación de la informática para la implementación eficiente de algoritmos en computadoras actuales.

Que el MECOM 2012, uno de los congresos periódicos del AMCA, congrega a importantes profesores, investigadores y profesionales nacionales e internacionales que trabajan en el área de ingeniería, bioingeniería, mecánica de fluidos, mecánica estructural, recursos hidráulicos e ingeniería ambiental y en general en aquellas áreas en las cuales los métodos numéricos son una herramienta o el objeto de su trabajo o investigación.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de evento.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial, el "MECOM 2012: Congreso Argentino de Mecánica Computacional", a realizarse los días 13 al 16 de noviembre de 2012 en la Ciudad de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 18 de Abril de 2012

DECRETO N° 1548

Ministerio de Gobierno

Expte. N° 01-20.404/12

VISTO la necesidad de renovación del Consejo Directivo del Instituto Güemesiano de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Instituto fue creado por Decreto N° 5042/72, para propender al estudio y la investigación de la figura del héroe gaucho Gral. Dn. Martín Miguel de Güemes, y para glorificar su memoria, interesando a la población a exaltar su vida, trascendencia y obra;

Que a fs. 1, 2, el Consejo Directivo del Instituto Güemesiano de Salta, solicita su renovación y propone a los nuevos integrantes del mismo;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° del Estatuto del "Instituto Güemesiano de Salta", aprobado por Decreto N° 2846/76, corresponde al Poder Ejecutivo proceder a la designación del Consejo Directivo;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, ha tomado la intervención correspondiente;

Que a tales efectos de procede emitir el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir del 14-02-2012 y hasta el 14-02-2016, como integrantes del Instituto Güemesiano de Salta, a los que seguidamente se nombra, en el cargo que se especifica:

Presidente: Prof. Navamuel, Ercilia – D.N.I. N° 4.452.448.

Vicepresidente y Director de Publicaciones: M.P.N. Plaza Navamuel, Rodolfo – D.N.I. N° 22.637.558.

Tesorero: Esc. Fernández Esteban, Víctor – D.N.I. N° 13.845.342.

Secretario: Sr. Cañizares, José Alejandro – D.N.I. N° 7.650.968.

Pro-Secretario: Prof. Gutiérrez, Mirian Violeta – D.N.I. N° 16.307.552.

Vocales: Ing. y Magíster en Educ.: Alcocer Tudor, Nadezca – D.N.I. N° 6.383.563.

Prof. Wayar Nuñez, Darío – D.N.I. N° 12.957.088.

Sr. Bravo Herrera, Félix Rodrigo – D.N.I. N° 16.659.139.

Prof. González, Margarita – D.N.I. N° 6.164.059.

Dr. Mena, Ricardo Federico – D.N.I. N° 7.078.765.

M.P.N. Velarde Figueroa, Eduardo – D.N.I. N° 10.582.942.

Art. 2° - Déjase establecido que los miembros del Consejo Directivo desempeñan sus funciones con carácter "Ad Honorem", según lo reglamentado en los estatutos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 18 de Abril de 2012

DECRETO N° 1550

Ministerio de Gobierno

Expte. n° 231-49.737/2012

VISTO el Convenio de Cooperación Mutua celebrado entre el Ministerio de Gobierno y la Federación de Centros Vecinales de Salta, en el marco de las actividades por el "Día Mundial del Consumidor"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo, tiene por objeto articular un sistema de colaboración entre las partes celebrantes, a fin de lograr una activa participación de las instituciones vecinales en los derechos de los usuarios y consumidores, promoviendo el desarrollo de actividades educativas para consumidores y colaborando en la organización de cursos, talleres, etc., cooperando también en la organización de una sistema eficaz de recepción y resolución de reclamos de consumo;

Que asimismo se estipula que las actividades y proyectos conjuntos a que dé lugar el convenio, serán objeto de protocolos adicionales;

Que el convenio suscripto no prevé obligaciones dinerarias específicas para ninguna de las partes;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno ha tomado la intervención de su competencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Cooperación Mutua celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Sr. Ministro de Gobierno, Cr. Julio César Loutaif, y la Federación de Centros Vecinales de Salta, representada por su Presidente Sr. Emilio Gutiérrez, que como anexo forma parte del presente instrumento legal.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Convenio entre el Ministerio de Gobierno y Federación de Centros Vecinales de Salta

Entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Sr. Ministro de Gobierno C.P.N. Julio Cesar Loutaif, en adelante El Ministerio, por una parte, con domicilio en Avda. Los Incas s/n, 3° Block, 1° piso, Centro Cívico Grand Bourg, Ciudad de Salta y la Federación de Centros Vecinales de Salta, representada por su Presidente Dn. Emilio Gutiérrez, en adelante FE.CE.VE. con domicilio en 20 de Febrero N° 780 Ciudad de Salta, por la otra, acuerdan celebrar el siguiente convenio:

Cláusula Primera: Propósitos.

- Articular un sistema de colaboración entre El Ministerio y la FE.CE.VE. a efectos de lograr una activa participación de las instituciones vecinales en la defensa de los derechos de los usuarios y consumidores, reconocidos en la Constitución Nacional, en la Constitución Provincial, en la Ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor y en la ley provincial N° 7402.

- Promover el desarrollo de actividades educativas para los consumidores y colaborar en la organización de cursos, talleres, conferencias, a fin de proporcionar a los usuarios y consumidores información útil y necesaria para el ejercicio de sus derechos.

- Cooperar en la organización de un sistema eficaz de recepción y resolución de reclamos de consumo.

Cláusula Segunda. Protocolos Adicionales.

- Todas las actividades y proyectos conjuntos que decidan concretar las partes deberán ser objeto de un Protocolo Adicional. En él se fijarán las características y condiciones de la actividad o proyecto a realizar, su objeto, plazo de ejecución, responsables por ambas partes, forma de financiamiento y toda otra condición o circunstancia que se estime necesaria.

Cláusula Tercera: Responsable de Coordinación.

- Se designa como representante de El Ministerio para la coordinación de este Convenio a la Secretaría de Defensa del Consumidor y por FE.CE.VE. al Sr./a coordinador/a de la Comisión de Defensa del Consumidor y a los representantes de Instituciones Vecinales que interviniere en las actividades que se organicen, proyecten y/o ejecuten.

Cláusula Cuarta: Vigencia

- El presente Convenio tendrá vigencia por dos años a partir de la fecha de su firma, prorrogándose automáticamente por igual período si no es denunciado por alguna de las partes con anticipación de treinta días. En este último caso deberá concluirse con los programas en ejecución.

Cláusula Quinta: Rescisión.

- Este Convenio podrá ser rescindido a pedido de cualquiera de las partes a condición de que se cumpla con el deber de notificar fehacientemente a la otra parte con tres meses de anticipación. Esto no generará derecho a indemnización alguna. Asimismo, se deberá concluir con los programas en ejecución.

Cláusula Sexta: Alcances.

- El presente no limita el derecho de las partes a la formalización de acuerdos similares con otras instituciones, organismos o empresas públicas o privadas interesadas en fines análogos.

En prueba de conformidad se firma dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los 15 días del mes de Marzo de 2012.

Salta, 18 de Abril de 2012

DECRETO N° 1551

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 159-175.281/10 Adj. Cpde. 1/10 y Cpde. 2

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la renovación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, C.P.N. Roberto Antonio Dip Ashur y la Sra. Alicia Del Valle Villacorta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente, se contrata a la Sra. Alicia del Valle Villacorta, a fin de que la misma preste servicios en el Subprograma Mesa de Entradas de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del citado agente se

encuentra justificada plenamente por la calificación técnica del mismo, siendo necesaria además la contratación en cuestión;

Que se dio intervención al Departamento Contable del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, quien efectuó la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto por los arts. 20, 70 y concordantes de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología la Provincia de Salta, representado por el Señor Ministro C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y la Sra. Alicia del Valle Villacorta, D.N.I. n° 13.318.312, desde el 1 de Enero de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 03 – Actividad 01 – Servicios No Personales – Código 071003000100 – Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Dib Ashur – Samson

Salta, 18 de Abril de 2012

DECRETO N° 1556

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 27.417/12-código 127

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita se deje sin efecto la designación, con encuadre en el artículo 3° del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903, de los señores Ricardo German Juárez y Juan Antonio Bruno, y

CONSIDERANDO:

Que por Decretos n°s. 735/11 y 521/12, respectivamente se designa en carácter temporario a los nombrados, en dependencias del Ministerio de Salud Pública.

Que el Programa Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero de 2012, déjase sin efecto la designación con encuadre en el artículo 3° del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903, como Jefe de Departamento Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas – Unidad Cabecera Ministerial, del señor Ricardo German Juárez, D.N.I. n° 21.634.991, dispuesta por Decreto n° 5° 00/11.

Art. 2° - Con vigencia al 6 de febrero de 2012, déjase sin efecto la designación con encuadre en el artículo 3° del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903, como Jefe Programa Gabinete de Asistencia Técnica, en la Secretaría Privada del Ministerio de Salud Pública, del señor Juan Antonio Bruno, D.N.I. n° 8.236.487, dispuesta por Decreto n° 443/11.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Heredia – Samson

Salta, 18 de Abril de 2012

DECRETO N° 1557

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-63.121/12

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la presentación del libro sobre la biografía del Brigadier General Don Rudecindo Alvarado, el día 20 de abril de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que la Editorial Hanne, tiene como finalidad la difusión del quehacer cultural salteño, conjugando en sus obras, la producción literaria con la expresión histórica, afirmando de esta forma una identidad particular, un estilo genuino en la apertura o consolidación de las relaciones intersectoriales;

Que es propósito del Poder Ejecutivo Provincial, juntamente con el citado Cuerpo Legislativo, alentar dicha iniciativa, dando lugar a la presentación de la mencionada obra, escrita por la Investigadora Dora Nella Castro;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la presentación del libro sobre la biografía del Brigadier General Don Rudencindo Alvarado, escrito por la investigadora Dora Nella Castro, a llevarse a cabo el día 20 de abril de 2012 en el Recinto de las Cámaras Legislativas de Salta.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 18 de Abril de 2012

DECRETO Nº 1559

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-64.248/12

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el "Proyecto Madre Teresa de Calcuta a la Solidaridad", organizado por el Colegio Madre Teresa de Calcuta, cuya fecha de lanzamiento fue el 8 de marzo de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante la Declaración Nº 1/12 – Expte. Nº 91-28.662/12, aprobada en Sesión de fecha 3 de abril de 2012;

Que el objetivo de mismo, es revalorizar a los trabajadores que se destacan en su labor solidaria como profesionales de la salud, administrativos, enfermeros, técnicos o personal de servicio en general;

Que es propósito del Poder Ejecutivo Provincial alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "Proyecto Madre Teresa de Calcuta a la Solidaridad", organizado por el Colegio Madre Teresa de Calcuta, cuya fecha de lanzamiento fue el 8 de marzo de 2012.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1531 – 18/04/2012 – Expediente Nº 0100170-13.650/2011-0

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 23 de Agosto de 2011, la renuncia presentada por la señora Martina Sixta Mendez, DNI. Nº 04.629.847, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01186 de fecha 22 de Julio de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Orán, al Cargo: Auxiliar de Alimentación – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 1 – Nº de Orden 545, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" Orán – Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 1034/96.

Art. 2º - Déjase establecido que la señora Mendez, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

URTUBEY – Heredia – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1533 – 18/04/2012 – Expte. n° 1.518/11 – código 220

Artículo 1° - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital Público Materno Infantil S.E. transferido por Decreto n° 3881/09 y de la Coordinación General Red Operativa Norte Oeste, aprobadas por Decreto n° 1742/02, modificada por Resolución Ministerial n° 96 D/09 del siguiente modo:

* Suprimiendo del Hospital Público Materno Infantil S.E., el cargo 289, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero y creando en su reemplazo en la Supervisión Atención Integral de la Coordinación General Red Operativa Norte Oeste, orden 6.44, un (1) cargo de idéntica ubicación escalafonaria y denominación.

Art. 2° - Modificase la prórroga de la designación temporaria, dispuesta por Decreto n° 2386/11, en la Coordinación General Red Operativa Norte Oeste, de la señora María Ester Vallejos, D.N.I. n° 18.568.841, dejando establecido que desde el 1° de enero y hasta el 24 de abril de 2011, es en reemplazo de la señora Ernestina Carlota Sisti, con suspensión preventiva sin goce de haberes (Resoluciones Ministeriales n°s. 652/05 y 654/05) y del 25 abril de 2011 al 31 de diciembre de 2012, en el cargo 6.44, reestructurado por el artículo 1° del presente.

URTUBEY – Heredia – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1535 – 18/04/2012 – Expediente N° 0100220-181.696/2011-0.

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 07 de Octubre de 2011, la renuncia presentada por la señora Isabel Amelia Cruz, DNI. N° 06.194.057, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01186 de fecha 13 de Julio de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Enfermera (Decreto N° 1781/04) – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo 1 – N° de Orden 319, dependiente del Centro de Salud N° 6 – Barrio El Manjón – Coordinación General Red Operativa Sur – Este – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1742/02.

URTUBEY – Heredia – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1537 – 18/04/2012 – Expediente N° 0100170-13.620/2011-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Septiembre de 2011, la renuncia presentada por la señora María Hilda Prado, DNI. N° 14.244.934, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Orán, mediante Expediente N° 024-27-14244934-5-005-1 de fecha 26 de Mayo de 2011, al Cargo: Ayudante de Cocina – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1 – N° de Orden 522, dependiente del Hospital “San Vicente de Paúl” de Orán – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Art. 2° - La renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

URTUBEY – Heredia – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1539 – 18/04/2012 – Expediente N° 0100244-1.454/2012-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 03 de Enero de 2012, la renuncia presentada por el Dr. Renee Dante Cajal, DNI. N° 08.175.382, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01190 de fecha 11 de Noviembre de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2 – N° de Orden 82, dependiente del Hospital Público Materno Infantil – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3881/09.

Art. 2° - Lo dispuesto en el artículo precedente, quedará sujeto a las resultas del Sumario Administrativo iniciado en contra del Dr. Renee Dante Cajal, DNI. N° 08.175.382, tramitado mediante Expediente N° 87-27.778/08, ordenado por Resolución N° 2504/08 del Ministerio de Salud Pública.

URTUBEY – Heredia – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1541 – 18/04/2012 – Expediente N° 0100122-1.527/2011-0

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 01 de Octubre de 2011, la renuncia presentada por el Dr. José Alberto Rodríguez Sosa, DNI. Nº 18.612.722, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Orán, mediante Dictamen de Comisión Médica Expediente Nº 023-P-00243 de fecha 19 de Mayo de 2010, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 02 – Nº de Orden 04, dependiente del Hospital “Profesor Salvador Mazza” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 1034/96.

Art. 2º - El renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley Nº 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

Art. 3º - Lo dispuesto en los artículos 1º y 2º, quedará sujeto a las resultas del Sumario Administrativo iniciado en contra del Dr. José Alberto Rodríguez Sosa, DNI. Nº 18.612.722, tramitado mediante Expediente Nº 0100321-13.261/10 y ordenado por Resolución Nº 1067/10 del Ministerio de Salud Pública.

URTUBEY – Heredia – Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Decreto Nº 1542 – 18/04/2012 – Expediente Nº 47-11.937-2011

Artículo 1º - Reubíquese, a partir de la fecha de notificación del presente, a la Sra. Ilda Susana Flores, CUIL Nº 27-12690294-3, Ordenanza Planta Permanente de la Escuela Nº 4001 “Juan Bautista Alberdi” de Salta Capital, como Ordenanza – Orden Nº 22 – Escalafón 02 – Agrupamiento S – Subgrupo 1, en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, cargo vacante en el Decreto Nº 3468/08, en virtud de los fundamentos expresados en los considerandos del presente.

Art. 2º - Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, a partir de la fecha de notificación del presente, libérase el cargo de Ordenanza de la Escuela nº

4001 “Juan Bautista Alberdi” de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial.

URTUBEY – Dib. Ashur – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1543 – 18/04/2012 – Expediente Nº 0100089-22.363/2012-0

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 17 de Enero de 2012, la renuncia presentada por la señora Osfladia Gladis Frias, DNI. Nº 06.194.858, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01190 de fecha 21 de Noviembre de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo 2 – Nº de Orden 495, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 3602/99.

URTUBEY – Heredia – Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable – Decreto Nº 1544 – 18/04/2012 – Expediente Nº 34-6.513/05 Original y Cpde. 1 al 4; 34-6.513/05-1001; 34-10.152/08 Original y Cpde. 2

Artículo 1 – Otórguese a favor del Inmueble Matrícula Nº 12.538, ubicado en el Departamento de General Güemes, de propiedad del Sr. Pablo Valdiviezo, la concesión de uso de caudales públicos para irrigar, con ejercicio de carácter eventual, una superficie de 15,0000 has., con un caudal de 7,875 lts./seg., aguas a derivar del sistema hídrico Río Mojotoro. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del art. 47 y concordantes del Código de Aguas, Ley Nº 7017, Decretos y Resoluciones Reglamentarios.

URTUBEY – De Angelis – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1545 – 18/04/2012 – Expediente Nº 0100244-1.455/2012-0

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 01 de Enero de 2012, la renuncia presentada por el Dr. Roberto Benjamín Chavez, DNI. Nº 08.177.290, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de

Acuerdo Colectivo Nº 01191 de fecha 16 de Diciembre de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2 – Nº de Orden 123, dependiente del Hospital Público Materno Infantil – Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 3881/09.

URTUBEY – Heredia – Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Decreto Nº 1546 – 18/04/2012 – Expediente Nº 47-11.984/12

Artículo 1º - Autorízase la comisión de servicios en la Secretaría de Nutrición y Alimentación Saludable del Ministerio de Salud Pública, de la Sra. Miriam del Huerto Barrios, DNI Nº 12.220.070, agente de planta permanente del Plan Provincial de Nutrición del Escolar del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con vigencia a partir del 10 de diciembre de 2011 y mientras subsistan las necesidades de servicio, en mérito a los considerandos precedentes.

URTUBEY – Dib Ashur – Heredia – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1547 – 18/04/2012 – Expediente Nº 0100221-15.447/2012-0 y Nº 0100127-9.067/2012-0

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 06 de Enero de 2012, la renuncia presentada por la señora Paulina del Valle Corvalan, DNI. Nº 06.164.172, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01190 de fecha 21 de Noviembre de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar Administrativa – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo 1 – Nº de Orden 174.79 bis, dependiente de la Coordinación de Gestión Emergencias S.A.M.E.C. – Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 2698/06 y Decreto Nº 4423/09.

URTUBEY – Heredia – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1549 – 18/04/2012 – Expediente Nº 0100180-3.092/2011-0 y Nº 0100321-177.483/11-0

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 11 de Noviembre de 2011, la renuncia presentada por la señora Dominga Guillerma Chaves, DNI. Nº 11.402.513, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01188 de fecha 30 de Septiembre de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Personal de Servicios – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1 – Nº de Orden 161, dependiente del Hospital “Del Carmen” – Metán – Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 1034/96.

URTUBEY – Heredia – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1552 – 18/04/2012 – Expediente Nº 0100220-197.374/2011-0

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 01 de Octubre de 2011, la renuncia presentada por la Lic. María Micaela Durand Casali, DNI. Nº 28.886.509, por razones particulares, en el Cargo: Psicóloga – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2 – Nº de Orden 1.17 – Resolución Nº 96D/09, dependiente del Centro de Salud Nº 46 – Morosini y Centro de Salud Nº 61 – Barrio Solidaridad – Coordinación General Red Operativa Sur-Este – Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 980/11.

URTUBEY – Heredia – Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable – Decreto Nº 1553 – 18/04/2012 – Expediente Nº 227-2.394/09

Artículo 1º - Prorróganse los contratos de locación de servicios celebrados entre el ex Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y los Sres. Alfaro, Martín Rodrigo, D.N.I. Nº 31.228.182, y Alfaro Díaz, Luciana, D.N.I. Nº 35.106.754, para que se cesempeñen en las dependencias consignadas en los respectivos contratos y/o en las que le sucedieran, con vigencia a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012 y en los mismos términos y condiciones que los contratos prorrogados.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria de la Secretaría de Ambiente – Servicios No Personales – Servicios Técnicos y Profesionales.

URTUBEY – De Angelis – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1554 – 18/04/2012 – Expediente Nº 0100127-164.361/2011-0

Artículo 1º - Aceptase con vigencia al 01 de Enero de 2012, la renuncia presentada por la señora María Yolanda Cañizares, DNI. Nº 05.335.228, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01187 de fecha 24 de Agosto de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar de Farmacia – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo 1 – Nº de Orden 540, dependiente de la Coordinación General Red Operativa Norte Oeste – Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 1742/02.

URTUBEY – Heredia – Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Decreto Nº 1555 – 18/04/2012 – Expediente Nº 158-4.096/99, 159-63.908/03

Artículo 1º - Otórgase Permiso de Uso Gratuito de la vivienda en la Escuela Nº 4.730, “Nuestra Señora del Milagro”, Departamento Capital, emplazada en el inmueble de mayor extensión individualizado con la Matrícula Nº 125.901, del departamento Capital, a favor de la señora Sra. Josefina Figueroa O’Nei, D.N.I. Nº 12.776.361, con vigencia desde el inicio del período lectivo 2.012 hasta la finalización del período lectivo 2.015, quedando bajo responsabilidad de la permisionaria la conservación y mantenimiento del inmueble.

Art. 2º - Dése intervención al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, para su anotación, y a la Dirección General de Inmuebles para su toma de razón.

URTUBEY – Dib Ashur – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1558 – 18/04/2012 – Expediente Nº 0100133-8.973/2011-0 y Nº 0100127-8.800/2011-0

Artículo 1º - Aceptase con vigencia al 26 de Mayo de 2011, la renuncia presentada por la señora Noemí del Carmen Burgos, DNI. Nº 06.416.964, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01181 de fecha 24 de Febrero de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Enfermera – Agrupa-

miento: Enfermería – Subgrupo 1 – Nº de Orden 991, dependiente del Centro de Salud Nº 49 del Barrio Parque General Manuel Belgrano – Coordinación General Red Operativa Norte Oeste -- Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 1742/02.

URTUBEY – Heredia – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1560 – 18/04/2012 – Expte. nº 176/11 – código 323

Artículo 1º - Modifícase la ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, del cargo 13.37, Decreto nº 5243/09, de la planta y cobertura de cargos del Centro Regional de Hemoterapia, por ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico en laboratorio.

Art. 2º - Modifícase la denominación: técnico de laboratorio, del cargo incorporado por Decreto nº 3635/11, de la planta y cobertura de cargos del Hospital Público Materno Infantil S.E., por ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico en instrumentación quirúrgica.

Art. 3º - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase al Centro Regional de Hemoterapia, en el orden 13.37, Decreto nº 5243/09, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico en laboratorio, a la señorita Karina Lorena Brito, D.N.I. nº 29.460.728, agrupamiento: T, subgrupo: 3, con funciones de técnica de laboratorio en el Hospital Público Materno Infantil, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 4º - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase al Hospital Público Materno Infantil S.E., en el cargo incorporado por Decreto nº 3635/11, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico en instrumentación quirúrgica, a la señorita Olga Lucrecia López, D.N.I. nº 32.365.711, agrupamiento: técnico, subgrupo: 3, con funciones de instrumentadora quirúrgica en el Centro Regional de Hemoterapia, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 5º - A partir de la fecha de toma de posesión y como consecuencia del traslado vertido precedentemente, se produce el siguiente movimiento de cargos:

* Centro Regional de Hemoterapia, se libera y se afecta el cargo 13.37, Decreto nº 5243/09, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico en laboratorio.

* Hospital Público Materno Infantil, se libera y se afecta el cargo incorporado por Decreto n° 3635/11, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico en instrumentación quirúrgica.

URTUBEY – Heredia – Samson

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 23 de Abril de 2012

RESOLUCION N° 166

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expte. N° 11-214.854/11, 47-10.744/11, 07-21.608/12, 07-19.584/12, 11-214.854/11 Cde. 4 y Cde. 5

VISTO la Licitación Pública N° 29/12 efectuada por la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, para la venta del inmueble ubicado en Avda. Belgrano con salida a Calle España N° 750, entre Balcarce y 20 de Febrero (Matrícula N° 3.888, Sección H, Manzana 111, Parcela 9, Departamento Capital; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 677/12 se encomendó a la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones a efectuar la Licitación Pública N° 29/12 para la venta del referido inmueble, en cumplimiento de la autorización conferida mediante Ley N° 7462;

Que en fecha 21 de marzo del 2012, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres de la Licitación Pública N° 29/12, presentándose como únicos oferentes los señores Ronaldo Sergio Guerrero, Mónica Beatriz Guerrero, Raúl Ricardo Guerrero y José Oscar de Dios Guerrero, por la suma de Pesos catorce millones setecientos ochenta y cinco mil doscientos veintidós (\$ 14.785.222);

Que la comisión de preadjudicación realizó el análisis y evaluación de la oferta presentada, manifestando que la misma se ajusta a las condiciones previstas en los respectivos pliegos;

Que la oferta se ajusta a los términos del Artículo N° 10 del Pliego de Condiciones Particulares, relativo al precio base, señalando que no puede ser inferior a la suma de Pesos doce millones setecientos mil (\$ 12.700.000), determinada por la Dirección General de Inmuebles. En tal sentido, la misma excede dicha base en la suma de pesos dos millones ochenta y cinco mil doscientos veintidós (\$ 2.085.222);

Que a fs. 250 corre agregada póliza de seguro de caución de mantenimiento de la oferta por la suma de Pesos trescientos mil (\$ 300.000) a nombre de la Secretaría General de la Gobernación;

Que la Licitación Pública es el “Modo de selección de contratistas de entes públicos en ejercicio de la función administrativa por medio del cual éstos invitan públicamente a una cantidad indeterminada de posibles interesados para que, con arreglo a los pliegos de bases y condiciones pertinentes, formulen propuestas de entre las cuales se seleccionará la más conveniente al interés público” (Julio Rodolfo Comadira, La licitación Pública, segunda edición actualizada y ampliada, pág. 1/3, Buenos Aires, Lexis Nexis Argentina – 2006);

Que la doctrina jurídica sostiene que la selección del contratante privado encuentra en la “Licitación Pública” el cauce general de la contratación administrativa que se configura básicamente, como un procedimiento por el cual mediante una convocatoria o llamado a los eventuales interesados para que formulen sus propuestas con arreglo a un pliego de condiciones, la administración proceda a elegir o aceptar la que resulte más conveniente;

Que dentro de este marco, se observa que la Licitación Pública N° 29/12 llevada a cabo por la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones para la venta del inmueble ubicado en Avenida Belgrano con salida a Calle España N° 750, entre Balcarce y 20 de Febrero (Matrícula N° 3.888, Sección H, Manzana 111, Parcela 9 del Departamento Capital), se efectuó cumpliendo con los lineamientos establecidos por los Artículos N° 7 y N° 9 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y Decreto N° 337/09;

Que de conformidad a lo previsto en el Artículo N° 3 de la Ley N° 7462, el producido de la venta, es decir, la suma de Pesos catorce millones setecientos ochenta y cinco mil doscientos veintidós (\$ 14.785.222), será destinado a la construcción de obras de infraestructura del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que por lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto N° 677/12, se encomendó a este Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos resolver la adjudicación que corresponda a la presente licitación;

Que en virtud de todo lo expuesto, y en base a los antecedentes de hecho y de derecho invocados, la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos de este Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios

Públicos expresa que no existe impedimento legal alguno para la formalización del instrumento legal de la adjudicación de la presente contratación a favor de la oferta presentada por los señores Ronaldo Sergio Guerrero, Mónica Beatriz Guerrero, Raúl Ricardo Guerrero y José Oscar de Dios Guerrero;

Por ello,

El Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1º - Adjudicar a los señores Ronaldo Sergio Guerrero, DNI Nº 16.659.126, Mónica Beatriz Guerrero, DNI Nº 17.308.402, Raúl Ricardo Guerrero, DNI Nº 20.455.896 y José Oscar de Dios Guerrero, DNI Nº 23.946.811, la venta del inmueble identificado por Matrícula Nº 3.888, Sección H, Manzana 111, Parcela 9 – Departamento Capital, por la suma de Pesos catorce millones setecientos ochenta y cinco mil doscientos veintidós (\$ 14.785.222), conforme al procedimiento de Licitación Pública Nº 29/12 efectuada por la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, con encuadre legal en el Artículo Nº 9 de la Ley Nº 6838 y su similar del Decreto Reglamentario Nº 1.448/96 y Decreto Nº 337/09.

Art. 2º - Otorgar la pertinente escritura traslativa de dominio, a través de Escribanía de Gobierno, debiendo intervenir al efecto, el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial.

Art. 3º - Dejar establecido que la suma mencionada en el Artículo 1º de la presente, será ingresada a la Cuenta Nº 3-100-000410040-7 – Rentas Generales – del Banco Macro S.A.

Art. 4º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

CPN Carlos Roberto Parodi
Ministro de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Derechos Humanos – Resolución Nº 75D – 17/04/2012 – Expediente nº 220.088/2011 – código 136

Artículo 1º - Dejar establecido que la renovación de la designación en cargo político del Poder Ejecutivo Provincial, en el Ministerio de Ambiente y Producción Sus-

tentable, del señor Ricardo Zalazar, D.N.I. nº 12.827.647, dispuesta por decreto nº 389/2011, es con retención del cargo de planta permanente en el ex Ministerio de Desarrollo Humano, actual Ministerio de Derechos Humanos.

Pace

Ministerio de Salud Pública – Resolución Nº 76D – 17/04/2012 – Expte. nº 4.001/12 – código 180

Artículo 1º - Con vigencia al 5 de enero de 2012, dejar sin efecto por renuncia la asignación interina de funciones y el correspondiente adicional por función jerárquica, como Jefe Programa Tocoginecología del Hospital “Del Carmen” de Metán, dispuestos por Decreto nº 1034/96, del doctor Sergio Alberto Madrazo, D.N.I. nº 11.070.833, quien deberá reintegrarse al cargo de profesional asistente del cual es titular en el citado nosocomio.

Heredia

Ministerio de Salud Pública – Resolución Nº 77D – 17/04/2012 – Expte. nº 130.868/11 – código 76

Artículo 1º - Dar por autorizada y cumplida la licencia por capacitación con goce de haberes, usufructuada desde el 19 de octubre al 4 de noviembre de 2011, por los doctores María Eugenia Bardeci, D.N.I. nº 11.944.383, matrícula profesional nº 1351 y Carlos Alberto Zeman, D.N.I. nº 11.476.809, matrícula profesional nº 1353 oftalmólogos del Hospital Público de Gestión Descentralizada “Dr. Arturo Oñativia”, por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Decreto nº 4118/97.

Heredia – Domini

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos – Resolución Nº 78D – 19/04/2012 – Expte. Nº 18-23.338/09-0

Artículo 1º - Dejar establecido que la Resolución Nº 38D del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, de fecha 17/02/12, tiene por objeto aprobar el Plano de Mensura y Loteo respecto del inmueble identificado con Matrícula Nº 157.479, Sección Q, Fracción 219, del Departamento Capital, de propiedad de la firma Urbanización Scalabrini Ortiz S.R.L.

Art. 2º: Modificar el Artículo 3º de la Resolución N° 38D, el que quedará redactado en los siguientes términos:

“Queda establecido que las Matrículas correspondientes a cada lote serán asignadas tras la presentación de los Certificados que acrediten la efectiva provisión de los servicios de energía eléctrica, agua y cloacas”.

Parodi

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 79D – 19/04/2012 – Expte. n° 2.099/11-código 180

Artículo 1º - Dejar establecido que la prórroga de la designación temporaria del doctor Rodolfo Gastaldi, D.N.I. n° 23.096.943, en el Hospital “Del Carmen” de Metán, en reemplazo del doctor Napoleón José Zunino, es desde el 1º de enero y hasta el 30 de noviembre de 2011.

Heredia

Ministerio de Seguridad – Resolución N° 80D – 19/04/2012 – Expediente N° 44-84.318/11

Artículo 1º - Dejar establecido que la Jerarquía correcta que debe ser consignada en el Decreto N° 1.086/12, por el cual se dispone el pase a Retiro Voluntario del Sr. Saúl Vilte, D.N.I. N° 17.289.965, Clase 1965, Legajo Personal N° 9.498 – Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, corresponde a la de “Sub Oficial Principal” y no al grado de Sargento Ayudante.

Sylvester

Ministerio de Seguridad – Resolución N° 81D – 19/04/2012

Artículo 1º - Dejar establecido que el apellido correcto de la Oficial Nieva Zarate, Karina Roxana es Nieba Zarate, Karina Roxana y no como lo consignara el Decreto N° 872/12.

Sylvester

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1532, 1534, 1536 y 1551, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100027413

F. v/c N° 0002-02087

Instituto Provincial de Vivienda Salta

Salta, 18 de Abril de 2012

RESOLUCION N° 181

VISTO la Resolución I.P.V. N° 140 del 04/4/2012; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 140/2012 establece la renegociación de contratos y convenios en los que sea parte el I.P.V.;

Que es necesario determinar el ámbito temporal y material de los contratos que serán alcanzados por la mencionada resolución de manera precisa;

Que en tal sentido es necesario modificar el artículo 3º de forma tal que refleje con claridad dicho ámbito;

Que por otro lado, por un error de pluma se consignó en el Artículo 1º del Anexo I de la Resolución IPV N° 140/12 “artículo 5º” cuando debió decirse “artículo 4º”. De la misma forma, en el último párrafo del Anexo II de dicho instrumento se expresa: “Artículo 7º” siendo que correspondía “artículo 6º”, por lo que procede su rectificación;

Por ello y, en uso de facultades conferidas por Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963;

El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar el Artículo 3º de la Resolución IPV N° 140 del 04/4/2012, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 3º: “Determinar que la presente Resolución se aplicará a los Contratos y Convenios en ejecución, en el marco de los Planes Federales de Viviendas, exceptuando el Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconvertido.”

Artículo 2º.- Aclarar que el Artículo 1º del Anexo I de la Resolución IPV N° 140/12 en donde dice “artículo 5º” debe decir “artículo 4º”. De idéntica forma, en el último párrafo del Anexo II donde se expresa “artículo 7º”, debe decir “artículo 6º”.

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por los Sres. Coordinador Ejecutivo, Coordinador Técnico, Gerente Financiero y Gerente de Control de Obras.

Artículo 4º.- Regístrese; comuníquese; Notifíquese; archive.

Ing. Sergio A. Zorpudes
 Presidente
 Instituto Provincial de Vivienda
Lic. Fernando Alesanco
 Coordinador Ejecutivo
 Instituto Provincial de Vivienda
Ing. Carlos Marcelo Cesano
 Coordinador Técnico
 Instituto Provincial de Vivienda
C.P.N. Carlos Miguel Joya
 Gerente Financiero
 Instituto Provincial de Vivienda
Ing. Civil Fernando Zalazar Ruiz
 Gerente Control de Obras
 Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 84,00 e) 25/04/2012

LICITACION NACIONAL

O.P. Nº 100027215 F. Nº 0001-39904

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
 Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

Aviso de Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional Nº 36/12

Obra de Mantenimiento de Rutina - Sistema Modular: Rutas Nacionales Nº 40 y 51 - Provincia de Salta

Tramos: Abra del Acay - San Antonio de los Cobres y Campo Quijano - Límite con Chile

Secciones: Km. 4.601,00 - Km. 4.630,87 y Km. 21,89 - Km. 289,10

Tipo de Obra: Tareas varias de Mantenimiento de Rutina y Mejorativas.

Presupuesto Oficial: \$ 55.050.000,00 al mes de Abril de 2011.

Apertura de Oferta: Se realizará el 28 de Mayo de 2012 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 27 de Abril de 2012.

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 11.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal - 3º Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00 e) 17/04 al 05/05/2012

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 100027405 F. v/c Nº 0002-02086

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública Nº 67/12

Objeto: Adquisición de Medicamentos Hipoglucemiantes Orales.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente: 0100074-51.287/2012-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 15-05-2012 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Maerc Nº 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Monto Oficial: \$ 256.583,30 (Pesos Doscientos Cincuenta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Tres con 80/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas S/Nº - 3º Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa
Dirección General de Seguimiento
de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 25/04/2012

O.P. N° 100027397

F. N° 0001-40112

**Instituto Nacional de Servicios Sociales
para Jubilados y Pensionados**

PAMI

Unidad de Gestión Local XII – Salta

Llamase a Licitación Pública N° 03/2012 para la contratación de un Servicio de Limpieza Integral destinado a la agencia Rosario de la Frontera, por el término de 12 meses con opción a renovación por hasta igual periodo.

Expediente N° 985-2011-01013-4-0000

Pliego e Información en: Página de Internet:
www.pami.org.ar (compras UGLs.)

Valor del Pliego: Sin Costo

Consultas y Retiro de Pliego: Sede UGL-XII – División Administración – Compras, calle 20 Febrero 56 – 2do. Piso de 08,00 a 15,00 hs. 4400 – Salta. Y sede Agencia Rosario de la Frontera, pasaje Héroes de la Patria – Terminal de Ómnibus Rosario de la Frontera.

Presentación de Ofertas en: Sede UGL-XII sector Mesa de Entradas, calle 20 febrero 56 1er. Piso – 4400 – Salta – Hasta la hora fijada para la Apertura de Sobres.

Lugar de Apertura: Sede UGL-XII – División Administración – Compras, calle 20 de Febrero 56 2do. Piso – 4400 Salta.

Fecha y Hora de Apertura: 11 de Mayo de 2012 a Hs. 11,00

Juan Manuel Montaldi
Jefe de Sector Compras y Contrat.
UGL-XII INSSJP – Salta
Lic. Herman Spollansky
Director Ejecutivo
U.G.L. XII I.N.S.S.J.P.

Imp. \$ 120,00

e) 25 y 26/04/2012

O.P. N° 100027388

F. N° 0001-40100

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

Nombre del Organismo Contratante: **Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública – N° 01/12 – Ejercicio: 2012**

Expediente N°: SALT – S20:0000362/2012

Tramite Interno N°:

Objeto de la Contratación: Servicio de Vigilancia de los Edificios de la E.E.A. Salta y Edificios Centro Regional Salta – Jujuy por el periodo del 01 de Mayo/12 al 28 de Febrero de 2013.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Administración E.E.A. Salta – Ruta
Nac. 68 – Km. 172 – Cerrillos, provincia de Salta.

Plazo y Horario: 18 al 30 de Abril de 2012 – desde 08:00 a 12:30 y 13:30 a 16:00.

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Administración E.E.A. Salta – Ruta
Nac. 68 – Km. 172 – Cerrillos, provincia de Salta.

Plazo y Horario: En Oficina de Compras, hasta desde el 18 al 30 de Abril de 2012 – Horario de atención de 08:00 a 12:30 y 13:30 a 16:00.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Administración E.E.A. Salta – Ruta
Nac. 68 – Km. 172 – Cerrillos, provincia de Salta.

Plazo y Horario: 02 de Mayo de 2012 – Hs. 10:00.

Observaciones Generales

Cra. María Alejandra Piccolo
Jefe Div. Administración
INTA – EEA Salta

Imp. \$ 90,00

e) 25/04/2012

O.P. N° 100027379

F. N° 0001-40086

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Mejores Escuelas Más Educación

Plan Obras

Secretaría de Obras Públicas U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

En el Marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a la **Licitación Pública Nacional N° 08/12.**

Licitación Pública N° 08/12

Obra: "Ampliación de Sala de Nivel Inicial – Jardín en la Escuela N° 4775 – Elsa Salfity (ex 1105)", ubicada en Barrio Siglo XXI en la ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 610.653,44.

Garantía de oferta exigida. 1% del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 31/05/12 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg – Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 31/05/12 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg – Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 90 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 610,00.

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E., sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela – Torre B – 5° Piso, a partir del día 23/04/12 hasta las 14:00 hs del 30/05/12.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 24/04 al 09/05/2012

O.P. N° 100027361

F. v/c N° 0002-02082

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y fecha: Salta, 9 de abril de 2.012

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 001/12 - Ejercicio: 2.012 - Expediente N° 18.168/11**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Rubro Comercial: Materiales de Construcción.

Objeto de la Contratación: Prórroga Obra N° 006/12 - Terminación de Obra Auditorio - Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción «Contrataciones Vigentes»

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Unicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Sala «Holver Martínez Borelli» - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 14 de mayo de 2.012.- a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo «Contrataciones Vigentes» y en consultas@obras.unsa.edu.ar.

Presupuesto Oficial: \$ 600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil)

Plazo de Ejecución: 120 (Ciento Veinte) días calendario.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 600,00 (Pesos Seiscientos).

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 300,00

e) 23 al 27/04/2012

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100027305

F. N° 0001-39975

Ref. Expte. N° 34-152.628/88

Diman Ganadera S.A., se encuentra tramitando la concesión de uso de agua pública derivada del Río Juramento margen izquierdo para irrigar 300 has. con una dotación de 157,5 lts./seg., de ejercicio eventual para el Catastro N° 6922 del Dpto. Anta.

Conforme a las previsiones de los arts. 52, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. En función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dr. Matías J. Brogin, Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00

e) 19 al 25/04/2012

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 400001412

F. N° 0004-0958

Poder Judicial de la Provincia de Salta**Contratación Directa Art. 12 Ley 6838****Expte. ADM 1687/12****Adquisición de Elementos de Seguridad para el Distrito Norte, Orán y Tartagal, y Distrito Sur Metán**

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el día 07 de mayo de 2012 a horas 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la cotización de precios destinados a la adquisición de elementos de seguridad para el Distrito Norte, Orán y Tartagal, y Distrito Sur, Metán cuyas especificaciones técnicas y condiciones de presentación se encuentran a disposición de los interesados.

Por Informes y Entrega de Condiciones y Especificaciones: Area Compras del Poder Judicial de Salta.

Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005 Horario: 08:00 a 13:00.

Consultas de Condiciones: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Área Compras, segundo piso, Oficina 3005. Avda. Bolivia 4671. El 07 de mayo de 2012. Horas 10:00.

CPN Virginia Lona Kralik

Enc. Arca de Compras

Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 25/04/2012

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100027416

F. v/c N° 0002-02088

Ministerio Público de Salta**Cuerpo de Investigaciones Fiscales**

Dirección Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Contratación Directa N° 14/12 – Ley 6838 – Expte. N° 130-14.316/12. "Servicio de Mantenimiento Anual y Validación HPLC para el CIF".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 9471, ha dispuesto: Adjudicar a la empresa D'amico Sistemas los servicios descriptos en el renglón N° 1: servicio de mantenimiento anual del "equipo de cromatografía líquida de alta eficiencia" (HPLC) marca Waters modelo Alliance, por la suma de \$ 3.993,00 (pesos tres mil novecientos noventa y tres), Renglón N° 2: servicio de validación del "equipo de cromatografía líquida de alta eficiencia" (HPLC) marca Waters modelo Alliance por la suma total de \$ 7.077,60 (pesos siete mil setenta y siete con 60/100) y Renglón N° 3: viáticos para ambos servicios por la suma de \$ 3.000,00 (pesos tres mil), por el procedimiento de contratación previsto en el art. 13 inc. c) de la ley 6838 y decreto reglamentario 1448/96. en las condiciones establecidas en la oferta de fs. 8/10.

Firmado: Dr. Pablo López Viñals Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad – Asesora Gral. de Incapaces. Dr. Luis Félix Costas, Defensor General de la Provincia.

Lic. Silvana Noelia Guzmán

CIF – Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 25/04/2012

O.P. N° 100027415

F. v/c N° 0002-02088

Ministerio Público de Salta
Cuerpo de Investigaciones Fiscales

Dirección Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Contratación Directa N° 15/12 – Ley 6838 – Expte. N° 130-14.205/12. “Compra de Insumos y equipamientos para el Departamento de Criminalística del CIF”.

El Colegio de Gobierno por Res. N° 9473, ha dispuesto: Adjudicar al Sr. Raúl Enrique Zajackowski la adquisición del: Renglón N° 1: un (1) Kit de Trabajo Optimac CKOFK 450 por la suma de \$ 5.225,00 (pesos cinco mil doscientos veinticinco), Renglón N° 2: un (1) Fumigador de Gases por la suma de \$ 7.325,00 (pesos siete mil trescientos veinticinco), Renglón N° 3: dos (2) Polvos Reactivos amarillo por la suma de \$ 548,00 (pesos quinientos cuarenta y ocho), Renglón N° 4: dos (2) Polvos Reactivos naranja por la suma de \$ 468,00 (pesos cuatrocientos sesenta y ocho), Renglón N° 5: dos (2) Polvos Reactivos Negro por la suma de \$ 314,00 (pesos trescientos catorce), Renglón N° 6: dos (2) Polvos reactivos Blanco por la suma de \$ 314,00 (pesos trescientos catorce), Renglón N° 7: dos (2) Polvos Reactivos Rojo por la suma de \$ 314,00 (pesos trescientos catorce), Renglón N° 8: dos (2) Aplicadores Retráctiles para Polvos Magnéticos por la suma de \$ 898,00 (pesos ochocientos noventa y ocho), Renglón N° 9: un (1) Medidor de distancia por Ultrasonido por la suma de \$ 2.100,00 (pesos dos mil cien), Renglón N° 10: Nitrato de Plata por la suma de \$ 1.800,00 (pesos mil ochocientos), Renglón N° 11: Cyanocrilato por la suma de \$ 1.145,00 (pesos un mil ciento cuarenta y cinco), Renglón N° 12: un (1) Anemómetro, Barómetro, Termómetro por la suma de \$ 2.000,00 (pesos dos mil), Renglón N° 13: un (1) Anemómetro de mano por la suma de \$ 1.500,00 (pesos un mil quinientos), Renglón N° 14: un (1) Medidor de TSD (Total Residuos Sólidos) por la suma de \$ 750,00 (pesos setecientos cincuenta), Renglón N° 15: un (1) Termómetro Infrarrojo Flash por la suma de \$ 1.100,00 (pesos un mil cien), ascendiendo el total de la contratación a la suma de \$ 25.801,00 (pesos veinticinco mil ochocientos uno), por el procedimiento de Contratación previsto en el artículo 13 inciso c) de la Ley 6838 y decreto reglamentario 1448/96, en las condiciones establecidas en la oferta de fs. 40 y vta. Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. de Incapaces. Dr. Luis Félix Costas, Defensor General de la Provincia.

Lic. Silvana Noelia Guzmán
CIF – Ministerio Público

Imp. \$ 96,00

e) 25/04/2012

O.P. N° 100027398

F. N° 0001-40113

**Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable**

El Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta, comunica la suspensión de la Audiencia Pública, convocada oportunamente para el día 27 de Abril de 2012 a hs. 9:00 en la Biblioteca Manuel J. Castilla, sita en Avda. Gral. Belgrano esquina Ramón Tomero, de la localidad de El Quebrachal, sobre el proyecto de habilitación para agroganadería, en Finca “Establecimiento Antigua Merced de Amasuyo”, Mat. 7.544, del Departamento de Rosario de la Frontera, expediente N° 119-32232/2010, por una habilitación total de 6.018,2388 hs, iniciado por la Cooperativa Ganadera Agrícola, Forestal y de Vivienda Montecristo Ltda. De acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Dra. Gloria Liliana Manresa

Jefa de Programa de Audiencias Públicas

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Imp. \$ 60,00

e) 25/04/2012

O.P. N° 400001406

F. N° 0004-0953

Ref. Expte. N° 34-21.387/12.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que por Resolución N° 72 del día 30/03/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Arroyo Guaranguay, integrando dicha comisión los Sres Ingeniero Civil Mariela Nieva y el Dr. en Geología Víctor Omar Nieva. Estableciéndose el inmueble Catastro 4082 del Depto. La Caldera, como el lugar donde la comisión técnica realizará el estudio y la determinación de la línea de ribera, conforme art. 126 del Código de Aguas, reglamentado por el Decreto N° 1989/02.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Conforme C.A., art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer, en el término de 15 días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogini

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 24 y 25/04/2012

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 400001420

F. N° 0004-0967

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nom. Secretaria de la Dra. María Massafra, en los autos "Mamani Pedro - Leguizamón de Mamani Geronima s/Sucesorio" Expte. N° 320.313/10", cita y emplaza, por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Mamani, Pedro y Leguizamón de Mamani, Gerónima a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Marzo de 2.012. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 25 al 27/04/2012

O.P. N° 400001419

F. N° 0004-0966

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte-Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illesca, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato González, José Manuel" (Expte. N° 20.830/11), Cita y emplaza a todos los que consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el plazo de tres días en los diarios "El Tribuno" y "Boletín Oficial". Fdo. Ana María De Feudis de Lucia, Juez. Tartagal, 27 de Marzo de 2.012. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 25 al 27/04/2012

O.P. N° 400001416

F. N° 0004-0962

La Dra. Cristina Juncosa, Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, del Distrito Judicial del Centro con asiento en la ciudad de Salta, secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en Expte. N° 297.331/10, caratulados: "Roman Isidoro

- Sucesorio", ha resuelto Citar por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de Marzo de 2.011. Dra. María Ana Galvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 25 al 27/04/2012

O.P. N° 400001415

F. N° 0004-0961

La Dra. Hebe Alicia Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en autos caratulados: "Sucesorio: Calle Juárez Amadeo", Expte. N° 367.805/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 16 de Abril de 2.012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 25 al 27/04/2012

O.P. N° 400001414

F. N° 0004-0960

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados "Martínez María Elena s/Sucesorio" Expte. N° 379.289/12, cita por edictos por el plazo de tres días en los diarios El Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (Art. 723 del C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Abril de 2.012. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 25 al 27/04/2012

O.P. N° 400001413

F. N° 0004-0959

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero Juez Intestina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: “Miranda Eulogia – Sucesorio”, Expte. N° 298.559/10, Citar por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario “El Tribuno”, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 19 de Abril de 2.012. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 25 al 27/04/2012

O.P. N° 400001411

F. N° 0004-0957

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de primera instancia en lo Civil y Comercial, 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Molina, en los autos caratulados: “Cardinali Emilio Domingo Nicolás – Sucesorio”, Expte. N° 361.630, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de Treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva por Tres Días. Salta, 24 de Abril de 2.012. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 25 al 27/04/2012

O.P. N° 400001410

F. N° 0004-0956

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en autos caratulados: “Ahumada Marcos – Alanis Adelina s/Sucesorio”. Expte. N° 369.979/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días (3) en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación Comercial. Salta, 27 de Marzo de 2.012. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 25 al 27/04/2012

O.P. N° 400001408

F. N° 0004-0954

El Doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: “Sucesorio de Krmptotich Francisco, Krmptotich Héctor, Krmptotich Dora Martha” Expte. N° 312.100/10, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en diario “El Tribuno” o el “Nuevo Diario” a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 03 de Abril de 2.012. Dra. Dolores Aleman Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 25 al 27/04/2012

O.P. N° 100027412

F. N° 0001-40133

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación Dr. José Yañez, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: “Marcial, Blanca por Sucesorio” – Expte. N° 330.892/10; Cita por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de Abril de 2.012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 25 al 27/04/2012

O.P. N° 100027408

F. N° 0001-40128

El Dr. Teobaldo Rene Osore, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: “Sucesorio de Von Wachter, Eberhard - Expte. N° 12.407/10”, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el tér-

miño de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 12 de Abril de 2.012. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 27/04/2012

O.P. N° 100027396 F. N° 0001-40109

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en autos caratulados: "Ibarra, Pedro Aquilino s/Sucesorio", Expte. N° 1-342.877/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 21 de Marzo de 2.012. Dra. Dolores Aleman Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 27/04/2012

O.P. N° 100027395 F. N° 0001-40108

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7° Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en autos caratulados: "Ramírez, Alejandra Gabriela s/Sucesorio", Expte. N° 342.082/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por dos días en el Nuevo Diario y un día en el Diario El Tribuno. Salta, 20 de Diciembre de 2.011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 27/04/2012

O.P. N° 100027389 F. N° 0001-40102

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaria de la Dra. María Alejandra

Gauffin, en los autos caratulados: "Peyret, Julio Ricardo s/Sucesorio"– Expte. N° 353.339/11, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 08 de Marzo de 2.012. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 27/04/2012

O.P. N° 600000689 F. N° 0006-0686

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Aleman Ibáñez, en los autos caratulados: "Funes Juan Carlos – Lizondo Marta Serafina s/Sucesorio" Expte. N° 367.022/11, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial, en el diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Abril de 2012. Dra. Dolores Aleman Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 26/04/2012

O.P. N° 400001405 F. N° 0004-0952

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda en los autos: "Aguilar Lidia del Valle – Sucesorio", Expte. N° 379.278/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 12 de Abril de 2.012. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 18 de Abril de 2012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 26/04/2012

O.P. N° 100027371 F. N° 0001-40075

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de Primera Nominación, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. María Gabriela García, en autos caratulados: "Goytea Blanca Palmira s/Sucesorio - Expte. N° EC1-45.733/09", cita por Edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de Treinta (30) días, contados desde el día siguiente a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 26 de Agosto de 2.010. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 26/04/2012

O.P. N° 400001401 F. N° 0004-0949

La Dra. María Alejandra Filtrin, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en autos: «Díaz Felipe - Por Sucesorio», Expte. N° 363.688/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese edictos por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Fdo. Dra. María Alejandra Filtrin, Juez. Salta, 10 de Febrero de 2.012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 25/04/2012

O.P. N° 100027358 F. N° 0001-40059

La Dra. Hebe A. Samson, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: «Zapata, Julio Osvaldo, Costilla de Zapata, Marta - Sucesorio», Expte. N° 1-365.374/11, Declara Abierto el Juicio Sucesorio de Zapata, Julio Osvaldo; Costilla de Zapata, Marta de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del CPCC., y ordena Citar por Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los

que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Marzo de 2.012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 25/04/2012

O.P. N° 100027356 F. N° 0001-40057

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez Intera del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin en los autos caratulados: «Ramírez, Josefina - Expte. N° 106.246/04, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez Int. Salta, 17 de Abril de 2.012. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 25/04/2012

O.P. N° 100027353 F. N° 0001-40053

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados «Ruiz Santos s/Sucesorio: Herencia Vacante», Expte. N° 339.676/11, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 15 de Agosto de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 25/04/2012

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 400001417 F. N° 0004-0963

Por **RUBEN C. D. CACHARANI**
JUDICIAL CON BASE

El 27/4/12 a 17 hs. en calle J. M. Leguizamón Nº 1.881 de esta ciudad remataré c/base de \$ 10.898,84 (2/3 ptes. V.F.) el inmueb. Mat. Nº 82.018 – Sec. “Q” – Mzn. 353 – Par. 14 del Dpto. Capital, ubic. en calle San Pablo Nº 4321 – Bº San Francisco Cdad. de Salta – Lim. NE: Parc. 1 mat. 82005 de viv. Salta s.a.; SO: Parc. 13 mat. 82.017 de viv. Salta s.a.; SE: Parc. 3 mat. 82007 de viv. Salta s.a. y NO. Calle – Med.: Fte. 13 m; Cfte. 13 m; Cdo. NE. 20 m y Cdo. SO. 20 m s/ced. Parc. – El inmueble cta. C/living-comedor; 3 dormit. C/placard; baño todo en techo a 2 aguas estruc. de madera c/tejas francesas cielorraso en yeso o simil; piso de mosaico granito; cocina-comedor ampliada c/parte del techo ídem al anterior el resto losa, piso mosaico granito; un dormitorio, baño y lavadero c/mesada y bajo mesada todo c/techo de losa, piso mosaico granito; al fondo un quincho c/techo de machimbre, chapas de fibrocemento, piso de lasjas; en planta alta una habit. techo de machimbre y tejas francesas; un garaje de aprox. 10 Mts. de largo c/portón metálico de 2 hojas c/techo de losa, piso mosaico granito, en el frente cta. c/verja de hierro forjado de aprox. 0,40 Mts. Serv.: Cta. c/luz, agua, cloacas, gas nat y telef. encontrándose s/calle pavimentada c/alumb. público – Est. de Ocup. Habita Sr. Víctor Galli y su esposa en calidad de inquilino sin exhibir contrato, s/acta de constat. obrante en autos. Forma de Pago: Señal del 30% del precio adquirir. en el acto del remate Saldo dtro. de 5 días de aprob. la subasta. El impuesto a la vta. del bien (inmueb) según art. 7 Ley 23905 No se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribir la transf. con 10 % c/mas el 1,25% sellado DGR a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez del Proc. Ejec. 2º Nom. Dr. Ricardo J. C. Issa – Secret. Dra. Valeria Di Pauli en juicio s/Ejec. Hip. – Expte. Nº 11.068/04 – Edic. por 3 días en Bol. Ofic. y diario de circ. comerc. El remate se realiza aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en Expte. o al Mart. Pub. R.C.D.C. (IVA Monotrib.) – Cel. 155-192659.

Imp. \$ 210,00

e) 25 al 27/04/2012

O.P. Nº 100027359

F. Nº 0001-40065

Miércoles 25/04/12 - Hs. 19,15

G. Güemes 2025 - Salta (Cap.)

Por **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE

El 50% Indiviso del Inmueble sito en Juan B. Alberdi s/Nº al Lado del Med. de Gas 928 y Fte. a Med. 983/991 (2º Lote a contar desde Pje. José Salas) - Vº Virgen de Luján de la Ciudad de Embarcación

El día Miércoles 25 de Abril de 2012 a las 19,15 Hs., en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematarse con la base de \$ 8.388,63: El 50% indiviso que le corresponde al demandado Sr. Héctor Fabián Valdez del inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado sobre calle Juan B. Alberdi s/nº al lado del Med. de Gas 928 y frente a los Med. 983/991, siendo el 2do. Lote a contar desde el Pje. José Salas (entre este Pje. y el Pje. Miguel Chibán) - Vº Virgen de Luján de la ciudad de Embarcación é identificados con Matricula Nº 27.730 - Secc. D - Manz. 21b - Parc. 4 - Embarcación - Dpto. San Martín; Plano Nº 2223; Sup.: 1.200,17 m2; Mide: 30,20 m. de Fte., 30,42 m. de Cfte., 77,65 m. de Cdo. E. y 75,42 m. de Cdo. O.; Lim.: al N. Prolong. Pje. Juan B. Alberdi, al S. c/Fca. Tres Pozos Matr. 26.611, al E. c/Par. 1a Matr. 27.729 y al O. c/Parc. 2-3 Matr. 27.569 y 27.570. Se encuentra desocupado y tiene un galpón parabólico de 10x21 mts. aprox. c/pisos de cemento, paredes de ladrillos, techos con cabriadas de Hº y cinc, c/2 portones laterales metálicos corredizos, letrina precaria y pozo c/lozeta de 1,20x1,20 m; Cercado al frente c/verjas de maderas, parte del tinglado y portón doble de madera tipo verja, al N. c/paredes de ladrillos del vecino, al S. y E. c/partes de verjas de madera precarias. Con cañería de agua e instalación de luz sin conexión a la calle. Sobre calle de tierra enripiada, por donde pasan el agua, luz, gas natural y sin cloacas. Revisar en horario comercial. Forma de Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios hasta la fecha del remate inclusive serán a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios hasta la fecha del remate inclusive serán a cargo del comprador. Adeuda al 15/12/11 a la Mun. de Emb. \$ 1.405,38 y al 19/03/12 a Aguas del Norte S.A. \$ 102,08. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 - Ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 2da. Nom. de Salta, Secr. 2 de la Dra. Rubi Velásquez, en juicio contra Valdez, Héctor Fabián (DNI 18.359.428) s/Ejec. de Sent. Expte.

338.137/11. Edictos: 3 días p/Bol. Of. y Nuevo Diario de Salta. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. (R.M.) Inf al Tel. 4223705 ó Cel. 154-407778 - Gral. Güemes 2025 - Salta (Cap.).

Imp. S 294,00

e) 23 al 25/04/2012

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100027394

F. N° 0001-40107

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3° Nominación, Secretaría del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en autos caratulados: "Rioja, Luis vs. Baldi, Julio y/o Cualquiera Otro s/Adquisición del Dominio por Prescripción - Posesión Veinteañal", Expte. N° 1-158.925/06, cita y emplaza a los herederos del Sr. Julio Baldi, y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en los presentes autos, para que dentro del término de 6 días de la última publicación, comparezcan, contesten la demanda y ofrezcan toda prueba de la que intenten valerse, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 29 de Febrero del 2.012. Dra. Dolores Aleman Ibañez, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 25 al 27/04/2012

O.P. N° 100027393

F. N° 0001-40106

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7° Nominación, Secretaría de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en autos caratulados: "Sánchez de Zerpa, Santos Eufemia y Zerpa, Roberto vs. Colque Tapia de Burgos, Sofía y Colque Tapia de Sanchez, Eulalia s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 1-173.144/07, cita y emplaza a los herederos de las Sras. Colque Tapia de Burgos, Sofía y Colque Tapia de Sánchez, Eulalia y a cualquier interesado o derechohabiente, respecto de los Catastros Nros. 90 y 641 del Dpto. Rosario de Lerma para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación (art. 343 C.P.C.C.). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario de circulación local. Salta, 29 de Febrero del 2.012. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 25 al 27/04/2012

O.P. N° 100027383

F. N° 0001-40090

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos caratulados: "Alonso, Gladis vs. Araoz, Alfredo y/o Responsables s/Sumario Adquisición del dominio por Prescripción"; Expte. N° 222.844/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 145 del C.P.C.yC., para que en el término de cinco días que se computaran, a partir de la última publicación, comparezcan los herederos del demandado Sr. Alfredo Araoz, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que los represente en autos. Fdo: Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 20 de Marzo de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 24 al 26/04/2012

O.P. N° 400001400

F. N° 0004-0948

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez, la Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8° Nominación, Distrito Judicial Centro, Provincia de Salta, en los autos caratulados: «José Anatolia Bordon c/Oropeza de Yañez, María Elena y/o Sucesores s/Usucapación» Expte. N° 57.872/00 cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación comercial a la Sra. Oropeza de Yañez Elena y/o Sucesores a comparecer a juicio para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 9 de Abril de 2012. Suscripto por la Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 20 de Abril de 2012. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 23 al 25/04/2012

O.P. N° 100027349

F. N° 0001-40045

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia y Nominación del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte de la Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Martín Gustavo Haro, en autos caratulados «Ponferrada Ivana

Rebeca c/Embarcación S.A. s/Posesión Veinteañal» Expte. N° 20.410/011, cita y emplaza a los demandados: firma Embarcación Sociedad Anónima, para que en el término de seis (6) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquense edictos por tres días en el Diario El Tribuno. Tartagal, 12 de abril del 2.012. Fdo. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 25/04/2012

O.P. N° 100027348 F. N° 0001-40044

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia y Nominación del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte de la Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Martín Gustavo Haro, en autos caratulados «Salcedo Victorina c/Embarcación S.A. s/Posesión Veinteañal» Expte. N° 20.701/011, cita y emplaza a los demandados: firma Embarcación Sociedad Anónima, para que en el término de seis (6) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquense edictos por tres días en el Diario El Tribuno. Tartagal, 13 de abril del 2.012. Fdo. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 25/04/2012

O.P. N° 100027347 F. N° 0001-40043

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia y Nominación del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte de la Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos caratulados «Gomez, Luis Cesar c/Embarcación S.A. s/Posesión Veinteañal» Expte. N° 21.362/011, cita y emplaza a los demandados: firma Embarcación Sociedad Anónima, para que en el término de seis (6) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquense edictos por tres días en el Diario El Tribuno. Tartagal, Abril del 2.012. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 25/04/2012

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 100027374

F. N° 0001-40080

La Dra. Olga Zulema Sapag, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz en los autos caratulados: “Cormat Argentina S.A. Por Concurso Preventivo (pequeño) – Hoy Quiebra”: Expte. N° 1421/2, hace saber que:

En fecha ocho de Marzo de 2012, se ha resuelto declarar la quiebra de Cormat Argentina S.A. con sede social en calle Jujuy N° 23 de esta ciudad de San José de Metán, cuyo Directorio se encuentra integrado por el Sr. Roberto Rafael Gijón, D.N.I. N° 17.791.545 – como Director Titular – siendo Directora Suplente la Sra. Carina María Angela Milano, D.N.I. N° 18.307.164. Intimar a la fallida y a los terceros a que entreguen en el término de un día de notificada la presente a: Síndico los bienes de propiedad de la fallida que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento, respecto de los que los hicieron de no quedar liberados de los mismos. 15. Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días en los Diarios Boletín Oficial y “El Tribuno” en los términos del art. 89 de la Ley falencial. Disponer la continuidad de sus funciones, del Sr. Síndico actuante en el Concurso Preventivo C.P.N. José Amado Musaiame, quien fija domicilio en calle Pedernera N° 375 de la ciudad de Salta y para atención los días martes y jueves en el horario de 09:00 hs. a 12:00 hs. en calle San Martín N° 126 de la ciudad de San José de Metán, y los días lunes de 18:00 hs. a 20:00 hs. en calle Pedernera N° 375 de la ciudad de Salta capital. Disponer que los acreedores posteriores a la presentación del Concurso Preventivo deberán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental en los términos del Art. 202 de la Ley de Concursos y Quiebras, dentro del plazo que vence el día 21 de Mayo de 2012 (art. 88, ult. par. de la L.C.Q.), debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley de Quiebras, los días 25 de junio de 2012 y 10 de Agosto de 2012, respectivamente. Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días en los Diarios Boletín Oficial y “El Tribuno” en los términos del art. 89 de la Ley falencial.

Fdo. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria. San José de Metán, 17 de Abril de 2.012. Dra. María de San Román, Secretaria.

Imp. \$ 450,00 e) 24/04 al 02/05/2012

O.P. N° 100027372 F. N° 0001-40078

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "Droguería del NOA S.R.L. – Quiebra" - Expte. N° 094.237/04, hace saber de conformidad con lo señalado por el Art. 218 de la L.C.Q., que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución por parte de la Sindicatura y se procedió a la regulación de los honorarios de los funcionarios de la quiebra. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario de Salta. Fdo: Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez. Salta, 20 de Abril de 2.012. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 24 y 25/04/2012

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100027373 F. N° 0001-40079

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 2º Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta Dr. Víctor Raúl Soria, Secretaría del Dr. Pedro Edmundo Zelarayan,

en los autos caratulados: "Alvarez, Elvira Fanny c/ Moyanesi, Oscar s/Divorcio" – Expte. N° 268.992/09, cita y emplaza al Sr. Oscar Moyanesi – DNI N° 11.120.947, para que en el plazo de Nueve (9) días de la última publicación tome intervención y haga valer sus derechos en éste juicio, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 09 de Marzo de 2.012. Dr. Pedro Edmundo Zelarayan, Secretario.

Imp. \$ 100,00 e) 24 y 25/04/2012

O.P. N° 400001402 F. N° 0004-0950

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez Intantina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: «Moreno, Julio Aurelio vs. Figueroa, Abelardo s/sucesores y/o quienes se consideren con derechos» - Ordinario - Cancelación de Cédula Parcelaria», Expte. N° 376.679/11, cita a los demandados para que en el plazo de 9 días (nueve) días de su notificación, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial que los represente. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario «El Tribuno». Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 13 de abril de 2012. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 25/04/2012

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100027411 F. N° 0001-40130

"Gur Argentina Sociedad Anónima"

1.- Denominación: "Gur Argentina Sociedad Anónima".

2.- Domicilio – Sede Social: La Sociedad tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Ciudad de Salta. La sociedad fija su sede social en pasaje Mollinedo número 207, sexto piso, departamento "C", de esta ciudad de Salta Capital.

3.- Constitución: Escritura Pública N°: 34 de fecha

8 de Marzo de 2012, autorizada por el Escribano José María Gomeza Visich.

4.- Accionistas: Ku Se Song, de nacionalidad de Corea del Sur, Documento Nacional de Identidad número 93.888.511, CUIT 20-60289357-0, de profesión empresario, soltero, fecha de nacimiento 3 de marzo de 1.970, edad 42 años, domiciliado en calle Los Eucalipptos número 336, del Barrio Tres Cerritos, de esta ciudad; y Emilio María Isasmendi, de nacionalidad argentino, Documento Nacional de Identidad número 18.571.605, CUIT 20-18571605-9, de profesión abogado, casado, fecha de nacimiento 20 de octubre de 1.967, edad 44 años, domiciliado en Pasaje Mollinedo número

207, sexto piso, departamento "C", de esta ciudad. El señor Ku Se Song dos mil novecientos cuarenta (2.940) acciones de un voto por acción, por valor de pesos doscientos noventa y cuatro mil (\$ 294.000), e integra en este acto el veinticinco por ciento, obligándose a integrar el saldo en un plazo de hasta dos años. Y el Doctor Emilio María Isasmendi suscribe sesenta (60) acciones de un voto por acción, por el valor de pesos seis mil (\$ 6.000), e integra en este acto el cien por ciento. (Todas las integraciones en dinero en efectivo).

5.- Objeto: Dedicarse por sí, o por o para terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Metales: exploración, adquisición y explotación de minas, de metales ferrosos y no ferrosos, diseminados y canteras, con exclusión de minas de petróleo o hidrocarburos fluidos, elaboración y venta de sus productos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho dentro y fuera del país, hacer manifestaciones de descubrimiento, solicitar cateos, socavones o restauraciones, minas vacantes, expropiaciones de superficies, servidumbres y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. b) Minerales: explotar minas, canteras y yacimientos, depósitos de canto rodado, arenas, arcillas y similares; minerales ferrosos y no ferrosos, así como efectuar estudios de localización o trabajo de cateo o de extracción o purificación de esos productos. c) Mandatos y servicios: pudiendo actuar como mandataria y prestadora de servicios de asesoramiento en los aspectos financieros, administrativos y de planeamiento de proyectos de inversión de toda índole en las actividades mencionadas mediante la confección de planes para inversión propias o de terceros o asociada a éstos últimos en todos los rubros antes mencionados. d) Comercial: Mediante la comercialización en todas sus etapas, distribución, transporte y fraccionamiento de productos a los que se hace referencia anteriormente; compra, venta, permuta, representación, consignación, distribución y acopio, instalación de depósitos, ferias, negocios, mayoristas o minoristas para el expendio y transporte de los productos señalados precedentemente, ya se encuentren éstos en estado primario o hallan sido elaborados y semielaborados en establecimientos propios o de terceros. Se incluye en esta actividad, la compra, venta, comercialización o alquiler de equipos y maquinarias, productos químicos y fertilizantes, relacionados con las actividades indicadas. e) Industrial: Mediante la adquisición, creación, instalación y/o arrendamiento y explotación de todo tipo de plantas de elaboración, fraccionamiento o industrialización primaria

de los productos referidos anteriormente; aprovechamiento y transformación industrial de bienes, frutos y productos de cualquier tipo derivados de la actividad mencionada precedentemente, de su producción o de terceros; fraccionamiento, envasado de los productos mencionados pudiendo a este efecto realizar operaciones de compraventa de estos productos en nombre propio o terceros sí como la recepción de mercaderías en calidad de depositaria para su procesamiento; la realización de operaciones de industrialización de dichos productos, su elaboración, procedimientos de conservación. f) Importación y exportación: de materias primas y de todo tipo de bienes, productos derivados y maquinarias relacionados con las actividades indicadas anteriormente, y mediante el asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de importación y exportación. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

6.- Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Provincia.

7.- Capital Social: El Capital social se establece en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), representado por 3.000 (tres mil) Acciones Ordinarias Nominativas no Endosables, de un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa. La Asamblea sólo delegará en el Directorio la época de emisión, la forma y las condiciones de pago. Las acciones que se emitan en representación del capital serán ordinarias nominativas no endosables, de un voto por acción. Podrán también emitirse acciones preferidas sin derecho a voto en las condiciones establecidas por ley y dispuestas por Asamblea. Las acciones ordinarias que se emitan en futuros aumentos de capital podrán tener de uno a cinco votos según sean de clase E, D, C, o A. La sociedad podrá emitir debentures y demás obligaciones en forma, términos y condiciones establecidas por las leyes. Podrá también emitir bonos de participación para el personal, conforme lo dispuesto por el artículo 230 de la Ley de Sociedades Comerciales. En el caso de ventas de acciones, tendrán preferencia para la adquisición, en proporción a sus respectivas tenencias, los restantes accionis-

tas de las mismas clases y si éstos no ejercen estos derechos, podrán hacerlo los accionistas de las restantes clases. El precio, si no fuera fijado de común acuerdo entre las partes, será fijado por dos árbitros amigables componedores, que serán designados uno por cada parte y si no se pusieran de acuerdo sobre el precio de las acciones, designarán conjuntamente un tercero; quien resolverá en definitiva y su fallo será irrecurrible. A los efectos indicados, el o los vendedores comunicarán su oferta incluyendo todas las modalidades de la misma, al Directorio de la sociedad, quien deberá notificar a los demás accionistas del mismo grupo en forma fehaciente, con transcripción de esta cláusula estatutaria, dentro de los diez (10) días. Estos accionistas podrán dentro de los quince (15) días de ser notificados, aceptar o rechazar la oferta efectuada, o solicitar la creación del tribunal arbitral referido para la fijación del precio, considerándose en este último caso que se dan por aceptadas las demás condiciones contenidas en la oferta propuesta. En caso de que el derecho de preferencia no sea ejercido sobre la totalidad de las acciones ofrecidas, se comunicará esta circunstancia a los restantes accionistas quienes tendrán un plazo de quince (15) días para ejercer el derecho de acrecer respecto de las acciones disponibles. Renunciando, o no ejerciendo en término el derecho de preferencia, el Directorio comunicará a los accionistas de las restantes clases, iniciándose un proceso similar para el ejercicio de este derecho. Si los accionistas no ejercieren total o parcialmente del derecho de acrecer, las acciones podrán ser vendidas libremente a terceros.

8.- Dirección y Administración – Representación Legal: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) directores titulares. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. El término de su elección es de tres ejercicios pudiendo ser reelectos. Los Directores en su primera reunión designarán un presidente, y en su caso, un vicepresidente, el que reemplazará al primero en caso de ausencia, ya sea ésta temporaria o definitiva, renuncia, fallecimiento o vacancia, o de cualquier otra causal de imposibilidad de ejercicio. El Directorio funciona con la mitad más uno de sus miembros y resuelve con mayoría de votos presentes. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directo-

rio o al Vicepresidente en caso de ausencia o imposibilidad del primero. Sin embargo cuando se trate de la venta, cesión, transferencia onerosa o gratuita, en todo o en parte de los derechos mineros de la sociedad, incluyendo sin que implique limitación, los permisos de exploración y las concesiones de explotación, la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde exclusivamente al presidente del Directorio. Se designa para integrar el Directorio y por el mandato de tres (3) ejercicios, al señor: Director Titular: Ku Se Song, en el cargo de Presidente. Director Suplente: Dong Hyun Park, de nacionalidad de Corea del Sur, Documento Nacional de Identidad número 94.041.802, CUIT 20-94041802-0, de profesión empresario, soltero, fecha de nacimiento 2 de febrero de 1.980, edad 32 años, domiciliado en calle Los Eucaliptos número 336, del Barrio de Tres Cerritos, de esta ciudad.

9.- Asambleas: Las Asambleas pueden ser citadas en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el artículo 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, sin perjuicio de lo allí establecido para la Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria debe celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. Rigen el quórum y mayorías determinadas por los artículos 243 y 244 de la Ley de Sociedades Comerciales, según la clase de Asamblea, convocatoria y materia de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en la segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto. Sin embargo cuando se trate de la venta, cesión, transferencia onerosa o gratuita, en todo o en parte de los derechos mineros de la sociedad, incluyendo sin que implique limitación, los permisos de exploración, y las concesiones de explotación, la decisión deberá ser aprobada en Asamblea Extraordinaria de Accionistas requiriéndose el voto de al menos el setenta y cinco por ciento (75%) de la totalidad de las acciones.

10.- Comisión fiscalizadora: Se prescinde del Instituto de la Sindicatura.

11.- Ejercicio social: El ejercicio social cierra el día treinta y uno (31) de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 24/04/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

O.P. N° 100027409

F. N° 0001-40129

Celmont Construcciones y Servicios S.R.L.

Entre la Srta. Jaquelina Montero, con D.N.I. Nro. 34.066.576, de Nacionalidad: Argentina, soltera; con Fecha de nacimiento 13 de agosto de 1989, con Número de CUIT 27-34066576-2, de profesión comerciante, con domicilio particular en Los Crespones 204, de la localidad de Vaqueros, de la provincia de Salta, de la ciudad de Salta; y la Srta. Ayelen Elizabeth Montero, D.N.I. Nro. 36.347.157 de Nacionalidad: Argentina, soltera; con Fecha de nacimiento: 22 de diciembre de 1991, con Número de CUIT 27-36347157-4, de profesión comerciante, con domicilio particular en Los Crespones 204, de la localidad de Vaqueros, de la provincia de Salta; convienen de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrá por la Ley de Sociedades Comerciales.

Fecha de contrato: 30 de noviembre de 2011 y modificaciones del 13/03/2012.

Denominación de la Sociedad: Celmont Construcciones y Servicios S.R.L.

Sede Social: El domicilio será en jurisdicción de la provincia de Salta, actualmente en Los Crespones 204, de la localidad de Vaqueros.

Duración: 25 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la realización de construcciones civiles: edificios, obras viales, hídricas, redes de gas, redes de electricidad, reparaciones; servicios de mantenimiento; y todos los servicios anexos y conexos al mismo, pudiendo realizarlo por cuenta ajustada y/o de terceros, y/o asociado a terceros; aceptando representaciones comerciales, consignaciones; realizando los mismos en la ciudad de Salta, el país y el exterior.

Capital: Capital Social, Suscripción e Integración. Capital Social, Suscripción e Integración. El Capital se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00.-) divididos en doscientas cincuenta cuotas de Pesos mil cada una, que los Socios suscriben e integran totalmente en bienes en este acto, de conformidad al inventario practicado el día veintinueve de diciembre del año dos mil once, debidamente Certificado por Contador Público y que forma parte del presente Contrato; atribuyéndose cada uno de los socios la parte proporcional al aporte realizado por ellos, que a continuación

se detalla: Jaquelina Montero, el 50.00% (cincuenta por ciento) del capital aportado, o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil, equivalentes a ciento veinticinco cuotas de valor Pesos mil cada una; Ayelen Elizabeth Montero, el 50.00% (cincuenta por ciento) del capital aportado, o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil, equivalentes a ciento veinticinco cuotas de valor Pesos mil cada una.

Administración y Representación: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de uno o dos Gerentes quienes en este último caso actuarán en forma conjunta o indistinta y obligarán a la Sociedad con su sola firma precedida del sello de la denominación social; en el supuesto de tratarse de dos gerentes deberán suscribir conjuntamente las operaciones relativas a la obtención de préstamos de dinero con o sin garantías reales; como asimismo en la cesión, dación en pago, permuta o compraventa de bienes inmuebles. Designación de Gerente: se designa Gerente de la sociedad al socio: Jaquelina Montero quien acepta y al efecto constituye domicilio especial en Los Crespones 204, de la localidad de Vaqueros, de la provincia de Salta, otorgando la correspondiente garantía, en un documento suscripto por pesos diez mil depositando en la sociedad a favor de esta. El término de duración en sus funciones será por 25 (veinticinco) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Fecha de cierre de ejercicio: el 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 24 de Abril de 2012. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 110,00

e) 25/04/2012

O.P. N° 100027403

F. N° 0001-40123

I.C.S. Argentina S.R.L.**Modificación del Contrato Social
Objeto y Aumento de Capital**

Fecha de Resolución de Aprobación de la Modificación: Acta de Reunión de Socios de fecha 03/08/2.011, Cláusula Cuarta: Objeto y Acta de Reunión de Socios de fecha 21/09/2011 y 06/12/2.011, Aumento de Capital, modificación de la cláusula quinta del Contrato Social referida al Capital.

1.- Cláusula: "Cuarta: Objeto Social": La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Construcciones de Obras de Ingeniería: Construcciones de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, minas, edificaciones de viviendas y su infraestructura, construcciones industriales, todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, la construcción y venta de edificio por el Régimen de Propiedad Horizontal, y en general, de todo tipo de inmuebles y obras; podrá así dedicarse a negocios relacionados con la construcción a través de contrataciones directas o por medio de licitaciones; B) Comerciales y Servicios: 1.- Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación o distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración, relacionados con los objetos indicados en A); y subproductos derivados de la explotación de marcas, patentes de invención nacionales y extranjeras, modelo y diseños industriales, proyectos, dirección y cálculo de obra, ingeniería de obra y confección de planos, trabajos y estudios de factibilidad, ensayos, control de calidad, inspección y recepción de obras y servicios, todo ello en relación a los objetos indicados en A); 2.- Mediante la comercialización en todas sus etapas, compra, venta, permuta, almacenaje, representación, distribución, consignación, transporte, importación y exportación de cereales, oleaginosas y demás productos de la agricultura en un todo de acuerdo con las leyes que rigen la actividad y con sujeción a las reglamentaciones y disposiciones que al respecto dicten los organismos de contralor que correspondan. Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra clase que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

2.- Cláusula: "Quinta: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos mil), dividido en 600 (seiscientos) cuotas sociales de \$ 500,00 (Pesos Quinientos) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en la siguiente proporción: 1) Socio Raúl Alberto Bálsamo suscribe 300 (trescientas) cuotas sociales por un valor de \$ 150.000,00 (Pesos Ciento cincuenta mil); 2) Socio Ricardo Gustavo Kosik suscribe 300 (trescientas) cuotas sociales por

un valor de \$ 150.000,00 (Pesos Ciento cincuenta mil). La integración de los Aumentos de Capital se realiza en efectivo por el 25% (Veinticinco por ciento), en partes iguales por cada socio, debiéndose integrar el saldo restante en dinero dentro del plazo de dos años a contar de la fecha de la presente modificación del contrato.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 23/04/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 132,00

e) 25/04/2012

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 100027381

F. Nº 0001-40088

Andes Mining Development S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Andes Mining Development S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará con fecha 9 de mayo de 2012 a hs. 9.00 en oficinas de la sociedad sito en Avda. Reyes Católicos Nº 1224 – 2º Piso – Edificio Cavaliere

El temario de dicha Asamblea será el siguiente

1.- Designación de socios para suscribir el Acta de asamblea.

2.- Presentación y consideración balances años 2009; 2010; 2011.

3.- Tratamiento y Consideración aportes societarios, consecuencias contractuales y legales.

4.- Composición accionaria.

5.- Designación de autoridades del Directorio.

6.- Propuesta de adquisición de paquete accionario hasta el 25%. Efectos de la Transferencia accionaria.

Conforme lo establece el Estatuto, la Asamblea se efectuará con la presencia de los Socios presentes en el horario y lugar establecidos. Si al cabo de una hora los mismos no comparecieren la reunión se llevará adelante con los socios que hayan asistido, siempre que se reúna el quórum mínimo legal.

Asimismo se hace saber que conforme lo establece el Art 26 del Estatuto, deberá cumplimentarse con los requisitos de asistencia, debiendo comunicar con 3 (tres)

días de anticipación a la Asamblea el requerimiento de inscripción en el Libro de Asistencia pertinente.

Sr. Wan Yusheng
Vicepresidente

Imp. \$ 200,00 e) 24/04 al 02/05/2012

O.P. N° 100027320 F. N° 0001-39997

Progresar SGR (antes Macroaval S.G.R.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Progresar S.G.R. (continuadora de Macroaval S.G.R.) a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 2012, a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Lavalle 1527 Piso 11 Oficina 44 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora y de sus honorarios.

3.- Consideración de las renunciaciones presentadas y designaciones de nuevos integrantes del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.

4.- Consideración de: (i) asuntos artículo 234 incisos 1 y 2 de Ley 19550 al 31 de diciembre de 2011; (ii) artículos 55 y 62 incisos 3, 6, 7 y 9 de la Ley 24467.

5.- Consideración de los resultados del Ejercicio y de su destino.

6.- Tratamiento y determinación de los Rendimientos del Fondo de Riesgo en función del artículo 30, inciso 9 del anexo I de la Disposición Sepyme 128/2010.

7.- Autorizaciones para registración de lo resuelto por la asamblea.

Los accionistas que concurren deberán cursar comunicación con no menos de tres días de anticipación, a fin de su inscripción en el Registro de Asistencia.

Gerardo Luis Bartolomé - Presidente - Designado por Acta de Consejo de Administración de fecha 18.10.2011.

Imp. \$ 260,00 e) 20 al 26/04/2012

O.P. N° 100027304

F. N° 0001-39974

PRODUSER S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Empresa "PRODUSER S.A." cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 10 de Mayo del 2012, en el domicilio legal de la Sociedad, sito en calle Necocchea N° 96 esq. Rivadavia, de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, a horas 21:00 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea, en forma conjunta con el Señor Presidente de la Sociedad.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 31 de Diciembre del 2011.

3.- Análisis y Consideración del Resultado del Ejercicio.

4.- Elección de cuatro (4) Directores Titulares y de cuatro (4) Directores Suplentes por finalización del mandato.

5.- Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente por finalización de mandato.

Se recuerda a los Señores Accionistas, que la documentación correspondiente se encuentra a su disposición en la Sede Social de la Empresa, y deberá cursar comunicaciones para su inscripción en el Libro de Asistencia con una antelación no menos de 3 (tres) días hábiles a la fecha fijada para su celebración, como así también pasar vista a los Estatutos Sociales en sus artículos pertinentes al igual que los de la Ley de Sociedades Comerciales (Arts. 233 y 254 Concordantes).

Sr. Enrique Eduardo Córdoba
Presidente

Imp. \$ 240,00

e) 19 al 25/04/2012

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 400001409

F. N° 0004-0955

Movimientos Aplicaciones Tecnológicas Móviles S.A.

Inscripción de Directores – Cambio de Sede

Comunica que en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, de fecha 07 de Febrero de 2012, los accionista clase A y clase B, han designado directores

por el término de tres ejercicios: Presidente: María Verónica Costa Durand, D.N.I. 18.618.264, con domicilio especial en la calle Los Paraísos 72, de esta Ciudad y Director Suplente: Cristóbal Pereyra Iraola, D.N.I. 27.934.867, con domicilio especial en la calle 20 de febrero 863, de esta Ciudad. Asimismo, mediante Reuniones de Directorio, de fechas 7 días de Febrero de 2012 y 26 días de Marzo de 2012, se resolvió el cambio de sede social a Matrícula 150.047, Sección – Manzana 63 – Parcela Rem 1ª, según plano de mensura y subdivisión Nro. 013398, departamento Capital, en intersección entre calles 1 y 2, sin número, del Parque Industrial Salta, de la Ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23/04/2012. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00 e) 25/04/2012

O.P. Nº 100027417 F. Nº 0001-40137

Colque Exploraciones S.A.

Aumento de Capital

Ref. Expte. Nº 26.165/10

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Dra. Martha González Diez de Boden, hacer conocer que mediante Asamblea Extraordinaria unánime de fecha 01 de Diciembre de 2.010, los accionistas de “Colque Exploraciones S.A.” resolvieron aumentar el capital de la Sociedad de la suma de \$ 200.000 a la suma de \$ 10.225.800, lo que implica un aumento de \$ 10.025.800 (pesos diez millones veinticinco mil ochocientos) modificando el artículo quinto de la Sociedad, que quedó redactado de la siguiente manera: “Artículo Quinto: Capital: El capital social se fija en la suma de diez millones doscientos veinticinco mil ochocientos pesos (\$ 10.225.800), representado por ciento un mil quinientas cincuenta y ocho (101.558) acciones ordinarias nominativas no endosables, clase “A”, de Cien pesos (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y Setecientas (700) acciones ordinarias nominativas no endosables, clase “B”, de Cien pesos (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones de los Artículos 211 y 212 de la Ley 19.550 (t.o. 1984) y serán firmados por el Presi-

dente y/o Director y síndico (de corresponder). Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción”. Se deja constancia que “Silex Argentina S.A.” integró el 100% del capital (es decir la suma de \$ 10.025.800).

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23 de Abril de 2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 76,00 e) 25/04/2012

O.P. Nº 100027407 F. Nº 0001-40127

Productos Alimenticios Sofía S.A.

Aumento de Capital – Reforma de Estatuto

Se comunica que según Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 7/12/09, y ampliatoria del 15/11/11 de Productos Alimenticios Sofía S.A. se resolvió:

(1) Aprobar un Aumento de Capital social por la suma de \$ 26.000.000 (pesos veintiséis millones). Los accionistas resolvieron suscribir en su totalidad el aumento de capital resuelto, en proporción a sus respectivas tenencias, imputando los aportes ya efectuados a la sociedad a cuenta de futuras suscripciones, de acuerdo al siguiente detalle: (1.1) El Señor Mario Anglarill Salvatierra suscribe tres mil novecientas (3.900) acciones por un total de pesos Tres Millones novecientos mil (\$ 3.900.000). (1.2) La señora Maida Serrate de Anglarill suscribe tres mil novecientas (3.900) acciones por un total de pesos Tres Millones novecientos mil (\$ 3.900.000). (1.3) El Señor Ricardo Anglarill Serrate, suscribe tres mil seiscientos cuarenta (3.640) acciones por un total de pesos tres millones seiscientos cuarenta mil (\$ 3.640.000). (1.4) El Señor Juan Carlos Anglarill Serrate, suscribe tres mil seiscientos cuarenta (3.640) acciones por un total de pesos tres millones seiscientos cuarenta mil (\$ 3.640.000). (1.5) El Señor Oscar Anglarill Serrate, suscribe tres mil seiscientos cuarenta (3.640) acciones por un total de pesos tres millones seiscientos cuarenta mil (\$ 3.640.000). (1.6) El señor Mario Ignacio Anglarill Serrate, suscribe tres mil seiscientos cuarenta (3.640) acciones por un total de pesos tres millones seiscientos cuarenta mil (\$ 3.640.000). (1.7) El Señor Julio Enrique Anglarill Serrate, suscribe tres mil seiscientos cuarenta (3.640) acciones por un total de pesos tres millones seiscientos cuarenta mil (\$ 3.640.000). (2) Autorizar al Directorio a efectuar la

Emisión de 26.000 acciones de valor nominal \$ 1.000 (pesos mil), representativas del aumento de capital aprobado en el punto anterior, una vez que el Aumento de Capital se encuentre inscripto. (3) Reformar del Artículo 5 del Estatuto Social, quedando redactado el mismo de la siguiente forma: "Artículo 5º: El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Millones (\$ 50.000.000), representado por cincuenta mil (50.000) Acciones Ordinarias, Nominativas No Endosables, Clase "A" de Pesos Un Mil (\$ 1.000) de Valor Nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción. El Directorio otorgará los certificados provisionales, y los títulos y/o certificados representativos de las acciones suscriptas por los accionistas conforme a las formalidades previstas en los arts. 211 y 212 de la ley 19.550."

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 19/04/2012. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 98,00 e) 25/04/2012

O.P. Nº 100027404 F. Nº 0001-40125

Galería El Palacio S.A.

**Modificación de Contrato Social
(Aumento de Capital)**

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, entre los socios: Humberto Dakak, argentino, LE 3.907.457 y Adriana Patricia Pucci de Dakak, argentina, DNI 11.834.037, con domicilio social en Mitre 37, Salta, mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 06/08/2009 aprueban el Aumento de Capital proceden a capitalizar dicho aporte por el total de \$ 4.578.600.- que representan 45.786 acciones de valor nominal \$ 1000 cada una, suscribiendo cada socio 22.893 acciones. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 09/09/2011 se dispone que el Artículo Quinto del Estatuto Social quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo Quinto: Capital Social: Clases de Acciones. El capital social es de Pesos Cuatro Millones Novecientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos (\$ 4.978.600) y se dividen en cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y seis acciones escriturales de valor nominal de pesos (\$ 100) cada una, previstas en el artículo 208 de la Ley de Sociedades Comerciales con derecho a un voto cada acción y de valor nominal de Pesos cien cada una. El

capital puede aumentarse hasta un quintuplo de su monto por resolución de la asamblea ordinaria, emitiéndose acciones escriturales con derecho a un voto cada una, y de idéntico valor nominal de Pesos cien cada acción, sin requerirse nueva conformidad administrativa. La Asamblea solo podrá delegar en el Directorio época de la emisión, formas y condiciones de pago. La resolución de la Asamblea se publicará e inscribiré".

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 13/04/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 70,00 e) 25/04/2012

O.P. Nº 100027402 F. Nº 0001-40119

Minera Antares Argentina S.A.

Modificación de Estatuto - Aumento de Capital

Ref.: Expte. Nº 27.104

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime Nº 16, de fecha 16 de septiembre de 2011, los accionistas de "Minera Antares Argentina S.A." (la "Sociedad") resolvieron aumentar el capital de la Sociedad de la suma de \$ 9.600.990 a la suma de \$ 15.409.590 lo que implica un aumento de \$ 5.808.600 (pesos cinco millones ochocientos ocho mil seiscientos); modificando el artículo cuarto del estatuto de la Sociedad que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social se establece en la suma de (\$ 15.409.590), representado por 513.653 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un valor nominal de treinta pesos (\$ 30) cada una y un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa, de conformidad con el Artículo 188 de la ley 19.550. La Asamblea solo puede delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y las condiciones de pago". Se deja constancia que "Regulus Resources Inc." integró el 100% del aumento de capital (es decir, la suma de \$ 5.808.600).

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 23/04/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 25/04/2012

O.P. N° 100027401

F. N° 0001-40117

Combustibles del Norte S.A.**Inscripción Directorio**

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez (interino) de Minas y en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Dra. Martha González Díez de Boden, en los autos caratulados: "Combustibles del Norte S.A. s/Inscripción de Directorio", Expte. N° 27805, Ordena que habiendo cumplido con los requisitos legales la firma Combustible del Norte S.A. proceda a la inscripción del siguiente Directorio resuelto por Acta de Asamblea Ordinaria N° 24 de fecha 27 de diciembre de 2011: Presidente: Sr. Eduardo Gomez Naar,

D.N.I. N° 12.409.810, con domicilio especial en Av. Chile N° 85 de la ciudad de Salta, Vicepresidente: Sra. Ana Francisca Juncosa Ducos, D.N.I. N° 17.354.358, con domicilio especial en Av. Chile N° 85 de la ciudad de Salta. Director suplente: Sr. Juan Ignacio Gomez Naar, D.N.I. N° 16.734.771, con domicilio especial en Rivadavia 520 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23/04/2012. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 25/04/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100027391

F. N° 0001-40104

**Caja de Previsión Social para
Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros
y Profesionales Afines – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Fecha: 04 de Mayo de 2.012.

El Directorio de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales Art. 20 – Inc. a) de la Ley 6574, convoca a los afiliados a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 04 de Mayo de 2.012, en primera convocatoria a las 18:00 hs. y en segunda convocatoria a las 19:00 hs., en nuestra sede de calle General Güemes N° 529 (Sala II) de ésta ciudad; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.

2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria Anual y Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 21, cerrado el 31 de Diciembre de 2.011, e Informe de la Comisión Fiscalizadora.

3.- Consideración y aprobación del Presupuesto anual 2.012 de sueldos y gastos.

4.- Designación de dos (2) afiliados para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Ley 6574

1°) Art. 23. El quórum para las Asambleas será de la mitad más uno de los integrantes del padrón o padrones respectivos, pero se constituirán una hora después con el número de miembros que concurren. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el Presidente voto sólo en caso de empate. Están a disposición de los afiliados copias de Memoria y Balance 2.011.

Ing. Agr. Jorge Eduardo Scardilli
Secretario

Ing. Civil José Alfredo Miguel
Presidente

Imp. \$ 105,00

e) 25 al 27/04/2012

ASAMBLEAS

O.P. N° 400001418

F. N° 0004-0965

Asociación de Ingenieros Químicos de Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación de Ingenieros Químicos de Salta convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria, el próximo 24 de mayo del corriente año, a las 18,00 horas, en el microcine de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Consideración de los Estados Contables (Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas), Informe del Organismo de Fiscalización y Memoria correspondientes al Ejercicio 2011.

3.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Ing. Nicolás G. Moreno
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 25/04/2012

O.P. N° 100027400 F. N° 0001-40115

**Centro de Jubilados, Pensionados
y Mayores de la Tercera Edad "General
Manuel Belgrano" – Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Centro de Jubilados, Pensionados y Mayores de la Tercera Edad "General Manuel Belgrano" – Salta, convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de Mayo del año 2012, a hs. 19 en Avda. Perito Moreno N° 509 a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Reforma del Estatuto Social.

Nota: La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria.

Angélica Sarmiento
Secretaria
María Angélica Robles
Presidenta

Imp. \$ 25,00 e) 25/04/2012

O.P. N° 100027399 F. N° 0001-40115

**Centro de Jubilados, Pensionados
y Mayores de la Tercera Edad "General
Manuel Belgrano" – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Jubilados, Pensionados y Mayores de la Tercera Edad "General Manuel Belgrano" – Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de Mayo del año 2012, a hs. 18 en Avda. Perito Moreno N° 509 a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para la firma de Acta.
- 3.- Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados e In-

forme del Organo de Fiscalización, correspondiente a Ejercicio 2011.

4.- Fijar importe de cuota de ingreso y actualización de cuota societaria.

5.- Elección de nuevas autoridades de Comisión Directiva.

Nota: La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria.

Angélica Sarmiento
Secretaria
María Angélica Robles
Presidenta

Imp. \$ 25,00 e) 25/04/2012

O.P. N° 100027390 F. N° 0001-40103

Club Argentino Orán – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido en el Art. 32 del estatuto social en vigencia, convócase a los Señores Socios con derecho a voto, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día Domingo 20 de Mayo del año 2012, a horas 10, en nuestra Sede Social, calle Carlos Pellegrini N° 225 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designar un Presidente para que presida la Asamblea.
- 2.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Gral. Extraordinaria anterior, año 2008 – 2009.
- 3.- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al período 2010 y 2011.
- 4.- Renovación total de la Comisión Directiva para elegir por el término de dos años:
 - A- Un Presidente, Vice-Presidente, Un Tesorero, Un Secretario, Un Vocal 1° 2° y 3° Titulares, y un suplente 1°, 2° y 3°.
 - B- Elección Organo de Fiscalización Titular, y 2 suplentes conforme disposiciones del estatuto en vigencia.
- 5.- Dar de baja por deterioro a los siguientes muebles y útiles:

- 3- mesas
- 10 sillas de plástico-
- 6.- Puntos Varios: a moción de los Asambleístas.
- 7.- Designación de dos socios para que suscriban el Acta de la Asamblea junto al Presidente y Secretario.

Héctor Milanesi
Secretario
Juan M. Reynoso
Presidente

Imp. \$ 31,00 e) 25/04/2012

O.P. N° 100027387 F. N° 0001-40099

**Asociación de Taekwondo Tartagalense
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de Mayo del 2012 a 20 hs. en el local de su sede de la Asociación, sito 9 de Julio 598 de la ciudad de Tartagal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para rubricar el Acta.
- 2.- Lectura del Acta anterior.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General. Cuadro de Resultado, Inventario e Informes del Organismo de Fiscalización por el ejercicio comprendido: Ejercicio N° 7 (01/01/2011 a 31/12/2011).
- 4.- Informe de Comisión Revisora de Cuentas.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada no completándose el quórum, la sesión será valida con los socios presentes.

Blanca Rosa Montalvo
Secretaria
Roque Horacio Aufrède
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 25/04/2012

O.P. N° 100027386 F. N° 0001-40097

**Asociación del Transporte Escolar
de Salta (ATEsa)**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación del Transporte Escolar de Salta con Personería Jurídica N° 230/93, convoca a los señores

socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectúa el día 18 de Mayo de 2012 a horas 20,30 en la sede social de la Biblioteca "Macacha Güemes" de Villa San Antonio sito en Avenida 16 de setiembre N° 219 de Salta - Capital con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos (2) asociados para refrendar el Acta de Asamblea.
- 3.- Consideración y aprobación de Memoria y Balances de los años 2010 y 2011.
- 4.- Elección total de autoridades de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.
- 5.- Asunción y puesta en función de las autoridades de la institución.
- 6.- Cierre de la Asamblea.

Transcurrido media hora sin haber logrado quórum, la Asamblea sesionará con los socios presentes.

Miguel Angel Romero
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 25/04/2012

AVISO GENERAL

O.P. N° 100027392 F. N° 0001-40105

**Caja de Previsión Social para Agrimensores,
Arquitectos, Ingenieros y Profesionales
Afines - Salta**

RESOLUCION N° 06/12

(Acta 391 de fecha 12/03/12)

VISTO

Que la Resolución N° 070/11 dispuso un incremento en el valor de la unidad de aporte fijándola en \$ 22,00 (Pesos veintidós), acorde a la política de recupero del haber jubilatorio iniciada en el mes de Junio de 2.008, rigiendo dicho importe a partir del 01 de Octubre de 2.011 y aplicándose a las cuotas adeudadas hasta el momento de su efectivo pago en concordancia con el Art. 35 de la Ley 6.574.

Y CONSIDERANDO:

Que el Estudio Actuarial elaborado para ésta Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines, con corte al 30/06/

05, prevé la opción de ajuste del valor de la unidad de aporte a futuro en virtud a la reserva positiva proyectada hasta el año 2.030;

Que a la fecha resulta imprescindible incrementar el haber percibido por jubilados y pensionados a fin de equiparlo con las actuales condiciones socio-económicas, asegurando la dignidad del mismo;

Que en Reunión de Directorio de fecha 10 de Agosto de 2.009 se decidió tomar como referente de actualización del haber jubilatorio una serie de índices entre los que se pueden mencionar la Canasta Básica de Consumo, el Salario Mínimo, entre otros; y con una periodicidad marcada por las actualizaciones en el haber jubilatorio que lleve a cabo el Estado Nacional durante los meses de Abril y Septiembre.

Por todo ello

El Directorio de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines de Salta

RESUELVE

Art. 1°.- Fijar el valor de la unidad de aporte en \$ 25,00 (Pesos veinticinco) a partir del 01 de Abril del corriente año.

Art. 2°.- Implementar la actualización pertinente en el haber de jubilados y pensionados de ésta Caja de Previsión Social. (Art. 43 de la Ley 6574).

Art. 3°.- Determinar que la aplicación del incremento alcanzará a todas las cuotas adeudadas, incluyendo aquellas correspondientes a regularización de aportes (Art. 64 de la Ley 6.574), como así también de los Planes de Pago formalizados dentro de las Resoluciones N° 30/05 y 50/06 que superen los 36 meses de financiación y aquellos que habiendo sido financiados hasta en 36 meses, posean valor de cuota inferior a 15 unidades de aporte.

Art. 4°.- Registrar, comunicar.

Ing. Civil José Alberto Miguel
Presidente

Imp. \$ 80,00

e) 25/04/2012

FE DE ERRATAS

O.P. N° 100027414

R. s/c N° 3702

La Asociación de Ciegos Adultos Habib Yazlle, comunica a los socios de la Institución de la convoca-

toria a Asamblea publicada en el Boletín Oficial del día 12 de Abril de 2012, tiene el carácter de Asamblea Extraordinaria y no Ordinaria, como se había publicado inicialmente, ello conforme al Estatuto Vigente Art. 22 – Inc. “G”.

Ariel R. Chauque

Secretario General

Agustina Calisaya

Tesorera

Nieves Torres de Quiroga

Presidenta

Sin Cargo

e) 25/04/2012

O.P. N° 100027410

R. s/c N° 3701

De la Edición N° 18.815 de fecha 24 de abril de 2012

Sección JUDICIAL

Edictos de Quiebra

O.P. N° 100027374 – F. N° 0001-40080

“Cormat Argentina S.A. por Concurso Preventivo (pequeño) – Hoy Quiebra” Expte. N° 1.421/2

Pag. 2495 – Fechas

Donde dice:

e) 25/04 al 02/05/2012

Debe decir:

e) 24/04 al 02/05/2012

La Dirección

Sin Cargo

e) 25/04/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100027418

Saldo anterior Boletín	\$ 238.159,50
Recaudación	
Boletín del día 24/04/12	\$ 3.176,40
TOTAL	\$ 241.316,20

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400001421

Saldo anterior Boletín	\$ 33.691,00
Recaudación	
Boletín del día 24/04/12	\$ 1.925,00
TOTAL	\$ 35.616,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar